

**AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
ABREVIADA**

Concejo Distrital de Medellín

Vigencia 2024

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, Noviembre 2025

Pablo Andrés Garcés Vásquez
Contralor Distrital de Medellín

Jorge Alejandro Uribe Rodríguez
Subcontralor

Gloria Estella Zuluaga Ramírez
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

Liliana Maria Osorio Uribe
Profesional Universitario
Líder de Equipo de Auditoría

Diana Patricia Díaz Cavadía
Técnico Operativo

Yefer Piña Aldana
Técnico Operativo

Victoria Astrid Henao Duque
Secretario

Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal – C.A.A.F. Seguridad, Convivencia y
Control Institucional

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	7
2. RESPONSABILIDADES	8
2.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD - CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN	8
2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	8
3. HECHOS RELEVANTES	11
4. PRONUNCIAMIENTOS	13
4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	13
4.2 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL ..	14
4.2.1 <i>Concepto Gestión Presupuestal</i>	15
4.2.2 <i>Concepto sobre la Gestión y Resultados</i>	16
4.3 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL	
INTERNO	24
4.4 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	28
4.5 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL	
CONSOLIDADA.....	30
4.6 VIGILANCIAS FISCALES.....	31
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	56
5.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	56
5.1.1 <i>Presupuesto</i>	56
5.1.2 <i>Gestión Contractual</i>	57
5.2 EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	
.....	64

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGRA Vigencia 2024	14
Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	15
Cuadro 3. Parámetros de Identificación de la Muestra	17
Cuadro 4. Muestra Contractual Vigencia 2024	21
Cuadro 5. Calificación Control Fiscal Interno	24
Cuadro 6. Contratos sin Rendición en la Fecha de Terminación	26
Cuadro 7. Contrato Nro. 4600102263	27
Cuadro 8. Calificación Plan de Mejoramiento	29
Cuadro 9. Evaluación Información de la Cuenta Rendida	31
Cuadro 10. Documentos del Contrato Nro. 4600101121	45
Cuadro 11. Análisis Entregables Contrato Nro. 4600101348	47
Cuadro 12. Análisis Ejecución del Contrato Nro. 4600101348	48
Cuadro 13. Análisis SAP Deducción Estampilla Familiar	50
Cuadro 14. Análisis SAP Deducción Estampilla Familiar 2	50
Cuadro 15. Consolidado de Hallazgos 2024	56
Cuadro 16. Contratos con Debilidades Detectadas Funciones de Supervisión	59
Cuadro 18. Contratos con Debilidades en la Publicación de Expedientes SECOPII	62
Cuadro 19. Contratos con Debilidades en la Publicación Extemporánea	65

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Análisis de la Contratación Concejo Distrital de Medellín 2024	18
Gráfico 2. Analítica de datos Concejo Distrital de Medellín 2024	19
Gráfico 3. Publicación SECOP II Contrato Nro. 4600101124.....	34
Gráfico 4. Documentos del Contrato Nro. 4600103036.....	38
Gráfico 5. Documentos del Contrato Nro. 4600101121.....	43
Gráfico 6. Documentos del Contrato Nro. 4600101121.....	43
Gráfico 7. Documentos del Contrato Nro. 4600101121.....	44
Gráfico 8. Documentos del Contrato Nro. 4600101121.....	44
Gráfico 9. Documentos del Contrato Nro. 4600101121.....	44
Gráfico 10. Documentos del Contrato Nro. 4600101121.....	45
Gráfico 11. Documentos del Contrato Nro. 4600101121.....	46
Gráfico 12. Documentos del Contrato Nro. 4600101348.....	49
Gráfico 13. Documentos del Contrato Nro. 4600102262.....	52
Gráfico 14. Documentos del Contrato Nro. 4600102791.....	55

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024. Público (Cifras en millones de pesos).....	72
Anexo 2. Definición de la materialidad de presupuesto (Cifras en millones de pesos).....	73

1.OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) es determinar si la información presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión contractual.

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGRA contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada y emitir concepto.

2.RESponsabilidades

2.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD - CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la entidad *Concejo Distrital de Medellín* es responsable de preparar y presentar la información presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al Equipo Auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría Distrital de Medellín, determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes y se consideran materiales cuando, de manera individual

o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución Nro. 0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría Distrital de Medellín:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo con los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces y cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.
- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional, los resultados obtenidos frente a los objetivos estratégicos y misionales, cumpliendo con los planes, programas y proyectos.
- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

3. HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del Equipo Auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada del Concejo Distrital de Medellín - vigencia 2024. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco del **presupuesto ejecutado** y la **gestión contractual**, obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la formación de la opinión integral emitida por el órgano de control fiscal, así:

Opinión sobre los estados financieros:

El Concejo Distrital de Medellín no administra, ni gestiona directamente información contable, financiera o patrimonial, dado que dichas funciones corresponden a la entidad responsable de llevar la contabilidad, siendo esta el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, quien consolida los estados financieros institucionales. En consecuencia, el Concejo no produce informes financieros o contables propios, por lo que no resulta procedente realizar análisis relacionados con estos componentes. En este caso, el alcance del análisis debe orientarse exclusivamente al componente presupuestal, toda vez que la Corporación, sí ejecuta recursos asignados para su funcionamiento, cuya gestión y ejecución presupuestal pueden ser evaluadas conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.

Evaluación de la ejecución del gasto:

En el análisis presupuestal realizado se identificó un incremento del 468% en el rubro Nro. 212020100400 "*Otros productos metálicos y paquetes de software*". Sin embargo, dicho aumento se explicó adecuadamente a partir de las adiciones presupuestales efectuadas durante la vigencia, las cuales respondieron a necesidades operativas y tecnológicas del Concejo Distrital de Medellín. Es importante resaltar que este incremento no implicó disminución, ni afectación negativa de otros rubros del presupuesto, ni generó desbalances en la ejecución general del gasto. Por el contrario, la distribución y reforzamiento presupuestal se llevó a cabo sin comprometer la disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Deficiencias en la gestión contractual

Se identificaron algunos contratos adjudicados, sin tener como referencia el tarifario del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o similares establecidos por la Corporación, de manera que se garantizaran precios competitivos en el mercado, lo cual fue objeto de revisión en el marco de los principios de transparencia y eficiencia del gasto público. Esta situación fue evaluada dentro del análisis del principio de economía en la gestión fiscal. Se encuentran Estudios Previos con deficiencia en su información.

Debilidades en la estimación de cuentas por pagar

Se evidenció que el Concejo Distrital de Medellín efectuó pagos asociados a contratos sin que, al momento de la transacción, se hubiera recibido a satisfacción el bien o servicio contratado. La argumentación presentada para justificar este proceder se centró en la necesidad de ejecutar los recursos dentro de la vigencia fiscal correspondiente. No obstante, esta práctica desconoce que, conforme a los principios de causación del gasto y a la normativa presupuestal aplicable, cuando el bien o servicio no ha sido entregado, es procedente registrar la obligación mediante la generación de una cuenta por pagar, permitiendo que el pago se realice únicamente una vez se verifique la entrega y cumplimiento contractual. De esta manera, se garantiza la adecuada correspondencia entre la ejecución presupuestal y la realidad financiera, evitando anticipos y fortaleciendo la transparencia y control en el uso de los recursos públicos.

Estos hechos son relevantes en tanto que, representan situaciones que afectaron la calidad de la información evaluada o el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal y fueron tenidos en cuenta en la formación del juicio profesional del Equipo Auditor.

4. PRONUNCIAMIENTOS

4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales y como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada practicada, emite concepto de **Fenece** la cuenta fiscal rendida por la entidad Concejo Distrital de Medellín, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal obtenido como **Razonable**.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- **Eficacia:** 97.7%
- **Eficiencia:** 90.6 %
- **Economía:** 88.8 %

Estos resultados evidencian un manejo **Adecuado** de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Se fenece la cuenta fiscal 2024, toda vez que la Contraloría Distrital de Medellín considera que no se afectó de manera sustancial la razonabilidad de la información presupuestal, ni el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, motivo por el cual se mantiene el feneamiento de la cuenta rendida por la entidad.

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGRA Vigencia 2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			Limpia o Sin salvedades
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	40%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS					Razonable
	GESTIÓN Y RESULTADOS	60%	93,7%	90,6%	88,8%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL					Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	96,2%	90,6%	88,8%		
TOTAL PONDERADO	TOTALES		97,7%	90,6%	88,8%	FENECE
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

Fuente: PT 13-AF Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada – Hoja 10. Fenecimiento.

4.2 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN

PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría

considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial (GAT), en el marco de las normas internacionales (ISSAI), la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: **Razonable**, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	Concepto Gestión Presupuestal	Concepto Gestión y Resultados
Razonable	Razonable	Favorable

Fuente: PT 13-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada.

4.2.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de gastos de la Entidad (Anexo 1), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

Fundamento del Concepto Razonable

El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamenta en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran el concepto de la programación o ejecución de gastos, de acuerdo con los criterios, procedimientos aplicados y cuentas seleccionadas (Anexo 2).

Concepto Razonable

La contabilidad de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, permite registrar en diferentes momentos los hechos y las operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información y control presupuestal propios de la Corporación.

La Contraloría Distrital de Medellín emite un concepto **Razonable** del presupuesto del Concejo Distrital de Medellín, vigencia 2024, ya que el mismo fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable y no se establecieron hechos relevantes que dieran lugar a incorrecciones que afecten el concepto emitido.

4.2.2 Concepto sobre la Gestión y Resultados

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación sobre Gestión Contractual de la Entidad, la cual dio como resultado los conceptos que se describe a continuación:

Fundamento del Concepto Favorable

Con fundamento en los artículos 12 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la eficacia, eficiencia y economía de sus actuaciones.

Concepto Favorable.

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la entidad Concejo Distrital de Medellín, es **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación, considerando los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, como se describe a continuación:

Principio de Eficacia: 97,8%
Principio de Eficiencia: 90.8%
Principio de Economía: 89%


4.2.2.1 Gestión Contractual

La evaluación de la Gestión Contractual se realizó en dos (2) momentos:

- A nivel de los principios de la gestión fiscal

El Concejo Distrital de Medellín celebró, inició y ejecutó durante la vigencia 2024 un total de 560 contratos, por un valor total de **\$23.063.244.775**, los cuales se materializaron en Proyectos de Gobierno y Gastos de Funcionamiento (programas, proyectos y/o procesos). El Equipo Auditor seleccionó una muestra aleatoria simple de 16 contratos, por un valor de \$5.510.761.419, con un nivel de confianza del 2,17% y un error muestral del 9,0%, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto y al Fenecimiento de la Cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 3. Parámetros de Identificación de la Muestra

INGRESO DE PARAMETROS		Tamaño de Muestra	
Contratación	Recursos propios	Fórmula	
Tamaño de la Población (N)	560		16
Error Muestral (E)	9,0%		
Proporción de Éxito (P)	97,0%	Muestra Optima	16
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	3,0%		
Valor para Confianza (Z) (1)	2,17		
			
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z		
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58		
<p>Muestra para Poblaciones</p> $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$			

Fuente: Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo – Equipo Auditor

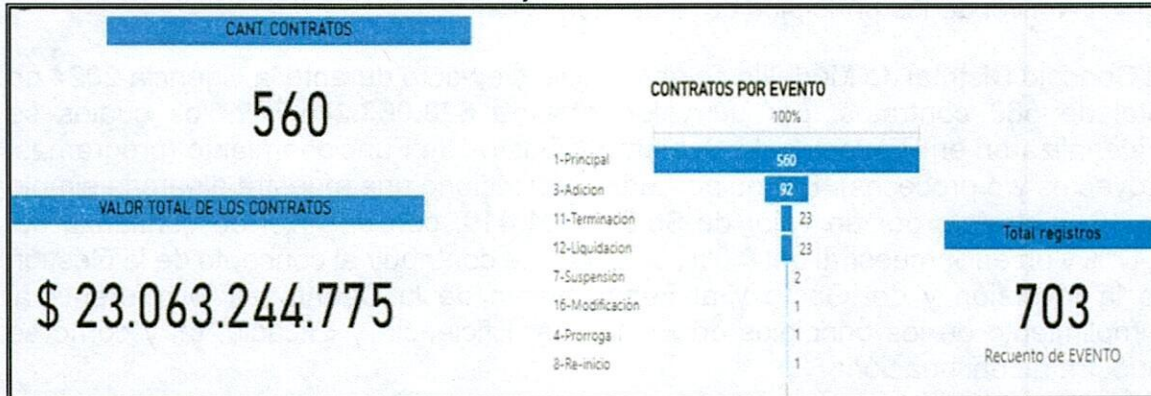
Muestra Contratación:

Para la identificación de la muestra contractual, el Equipo Auditor aplicó herramientas dispuestas en algunos sistemas de información disponibles y técnicas de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, éstas fueron aplicadas a la

información rendida en el sistema de información Gestión Transparente (G.T.) de la Contraloría Distrital de Medellín, durante la vigencia 2024.

Como resultado se identificaron 703 registros rendidos, de ellos **560** corresponden a los contratos principales suscritos, **por un valor de \$23.063.244.775**, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 1. Análisis de la Contratación Concejo Distrital de Medellín 2024



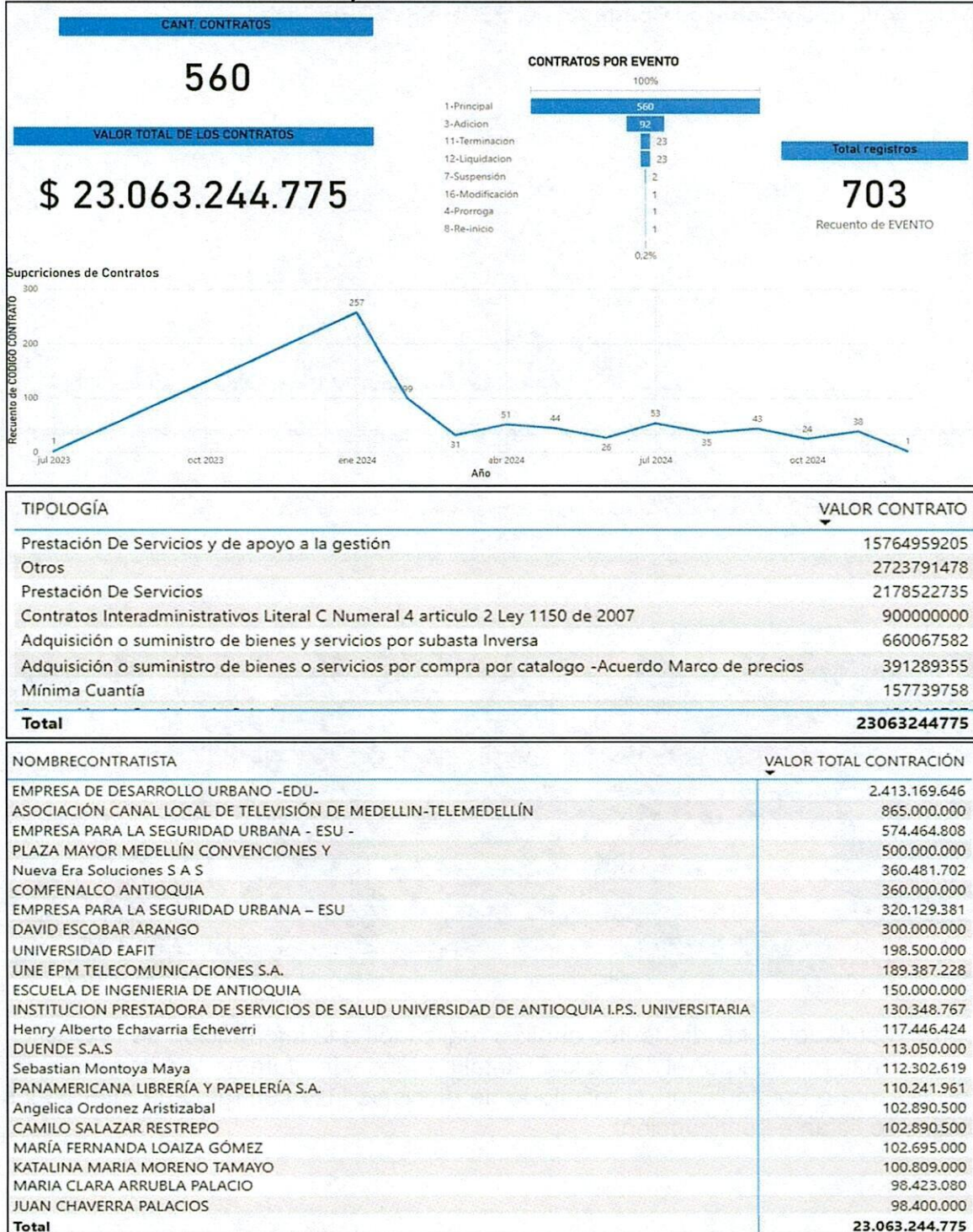
Fuente: Equipo Auditor

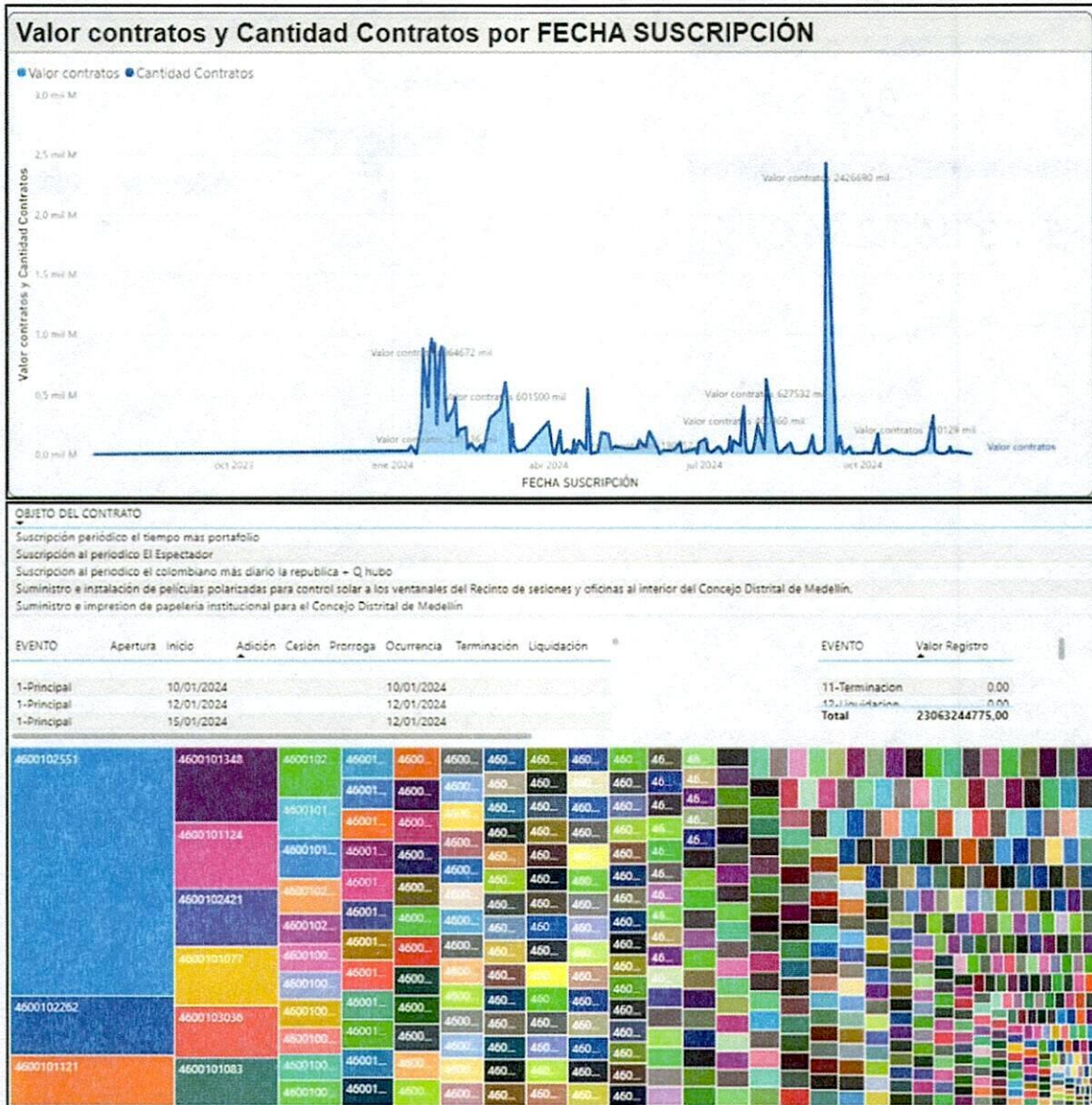
Dentro del análisis realizado, se identificó que de los 560 contratos principales:

- 23 corresponde a terminaciones
- 23 corresponden a liquidaciones
- 2 corresponden a suspensiones
- 1 corresponde a modificación
- 1 corresponde a prórroga y
- 1 corresponde a reinicio.

A continuación, se presenta algunos de los diferentes análisis aplicados a la gestión contractual del sujeto de control, de la información rendida durante la vigencia 2024 y los cuales contribuyeron a determinar la muestra:

Gráfico 2. Analítica de datos Concejo Distrital de Medellín 2024





Fuente: Equipo Auditor

Como resultado de los diferentes análisis realizados a la información de la Gestión Contractual, rendida por el Concejo Distrital de Medellín, durante la vigencia 2024, se presenta a continuación el resultado de dieciséis (16) contratos de interés, los cuales se listan a continuación:

Cuadro 4. Muestra Contractual Vigencia 2024

ITEM	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	4600103036	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de servicios de renovación tecnológica del Concejo Distrital de Medellín	\$320.129.381		\$320.129.381
2	4600102551	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	Contrato interadministrativo de mandato sin representación legal para el diagnóstico, mantenimiento y adecuación de la sede del Concejo Distrital - En el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	\$2.413.169.646	\$266.295.634	\$2.679.465.280
3	4600102791	DUENDE S.A.S	Diagnóstico de marca y campaña publicitaria que permita mejorar la imagen, favorabilidad y reconocimiento del Concejo Distrital de Medellín ante sus grupos de valor	\$113.050.000		\$113.050.000
4	4600101124	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN-TELEMEDELLÍN	Contratación y administración de la pauta publicitaria del Concejo Distrital de Medellín en diferentes medios de comunicación para apoyar el posicionamiento de la imagen institucional, la publicidad y la gestión de mercadeo.	\$400.000.000	\$30.790.757	\$430.790.757
5	4600102262	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU	Suministro de elementos de cafetería para el consumo de servidores públicos y público interno y externo que laboran y asisten al Concejo Distrital de Medellín.	\$574.464.808	\$273.413.617	\$847.878.425
6	4600101121	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de diferentes actividades, eventos y campañas para públicos internos y externos, en el marco del cumplimiento del objeto misional del Concejo Distrital de Medellín.	\$500.000.000		\$500.000.000
7	4600101348	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN-TELEMEDELLÍN	Realizar un contrato inter administrativo con Telemedellin para la preproducción, producción, realización y emisión de dos programas institucionales y cinco contenidos digitales para las redes sociales.	\$465.000.000		\$465.000.000
8	4600102421	Nueva Era Soluciones S A S	Adquisición de cien (100) computadores de escritorio en Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual (Acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III)	\$360.481.702		\$360.481.702
9	4600102563	Obras, Reformas y Contratos SAS	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo a todo costo de ventanas de alumnios del recinto de secciones y oficinas de los (4) pisos del Concejo Distrital de Medellín	\$12.747.382		\$12.747.382
ITEM	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
10	4600101770	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	Gestión documental, seguridad digital, marketing digital, manipulación de alimentos, normas de seguridad vial y manejo defensivo, indicadores de gestión, planes de mejoramiento, gestión del riesgo, estatuto de la oposición, gestión contractual, supervisión de contratos estatales, ley de transparencia, atención al ciudadano, participación ciudadana, liderazgo estratégico, SECOP, SIGEP, estrategias de acceso y uso de información, manejo integral de residuos sólidos, trabajo en equipo, gestión del	\$63.213.000	\$18.750.000	\$81.963.000
11	4600101964	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Compra de elementos tecnológicos para mejorar condiciones de equipos y usuarios	\$26.915.000		\$26.915.000
12	4600100569	CLAUDIA MORISSI	Prestar los servicios como Secretaria dentro de la Unidad de Apoyo del Concejal Luis Guillermo de Jesús Vélez Álvarez, brindando soporte Asistencial, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	\$30.200.000		\$30.200.000
13	4600100344	MARIA VIANA CASAS	Prestar los servicios como Asesor Político Temático, dentro de la Unidad de Apoyo del concejal Carlos Alberto Gutiérrez Bustamante, brindando soporte Profesional, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	\$62.500.000		\$62.500.000
14	4600100559	DOUGLAS SEQUEDA CONTRERAS	Prestar los servicios como Asesor Político Temático, dentro de la Unidad de Apoyo del concejal Brisvani Alexis Arenas Suaza, brindando soporte Profesional, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	\$36.000.000		\$36.000.000
15	4600100501	VIVIANA MARÍA VERGARA MONTOYA	Prestar los servicios como Comunicadora, dentro de la Unidad de Apoyo del concejal Andrés Felipe Rodríguez Puerta, brindando soporte Profesional, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	\$30.000.000		\$30.000.000
16	4600100288	Angelica Ordonez Aristizabal	Prestar los servicios como Asesor Político Temático, dentro de la Unidad de Apoyo del concejal Luis Guillermo de Jesús Vélez Álvarez, brindando soporte Profesional, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	\$102.890.500		\$102.890.500
VALOR TOTAL DE LA MUESTRA:				\$5.510.761.419	\$589.250.008	\$6.100.011.427

Fuente: Rendición Contratación Gestión Transparente

La muestra se utilizó como insumo clave para el análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, así como para emitir concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos.

Así mismo, el Equipo Auditor para establecer la muestra, identificó diferentes criterios, entre ellos, los siguientes:

- Contratos de mayor valor.
- Contratos con mayores eventos de prórrogas o adiciones en tiempo o dinero.
- Comportamientos de las mayores contrataciones suscritas por periodos (mes/día).
- Contratos relacionados con PQRSD o Vigilancias Fiscales.
- Contratos de interés para la ciudad.
- Análisis de los sectores de proyectos definidos para la vigencia 2024.
- Contratos con valoraciones de legalidad.
- Contratos analizados por tipología y mayores valores asociados.
- Contratista con adjudicaciones de mayor valor.
- Contratos a criterio del juicio profesional del Equipo Auditor.

A nivel de la validación de legalidad:

Con el propósito de validar la **legalidad contractual** de un total de 560 contratos iniciados en la vigencia objeto de auditoría, se hicieron validaciones, en lo que respecta a la identificación de los contratos de apoyo a la gestión administrativa y los de apoyo a las unidades de los concejales, de los cuales se seleccionó el 63% correspondiente a contratos que apoyan la Gestión Administrativa del sujeto y el 37% de la Unidades de Apoyo de los Concejales, con esta selección, se busca garantizar que la muestra abarque diferentes objetivos estratégicos de la Corporación.

En este sentido el Equipo Auditor procede de acuerdo con los resultados de las validaciones realizadas a establecer algunas conclusiones sobre la legalidad de las operaciones contractuales:

- **Validaciones aspectos presupuestales:** se realizaron validaciones tales como: que los registros presupuestales de los contratos están asociados a una disponibilidad presupuestal, que la fecha de los registros sea posterior a la fecha de la disponibilidad presupuestal y que el valor del contrato no excede la apropiación de los rubros asociados, ni la sumatoria de los registros presupuestales excedan el valor del contrato.

- **Validación contractual:** las tramas que soportan la información asociada a los contratos permiten identificar los tipos de contrato, modalidad de contratación, tipologías, contratistas, objetos contractuales, valores, plazos, fechas de suscripción y pagos, entre otras.

Resultados de la evaluación de la muestra contractual

A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

Eficiencia: 90,8%

En virtud de este principio, se buscó la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal maximizó los resultados, con costos iguales o menores.

Eficacia: 93,9%

En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal guardaron relación con sus objetivos y metas y se lograron en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

Economía: 89%

En virtud de este principio, la gestión fiscal se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

Conclusión:

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía. Sin embargo, se evidenciaron debilidades por parte de los Supervisores, lo que conlleva al Equipo Auditor a observar algunas situaciones.

4.3 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República –y por extensión de las contralorías territoriales– emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por el *Concejo Distrital de Medellín*, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público (ISSAI).

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como **Parcialmente Adecuado** y la eficiencia de los controles **Con Deficiencias**. En consecuencia y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto de control fiscal interno **Con Deficiencias**, sustentado en una calificación total de **1,7 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la eficiencia del mismo. A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 5. Calificación Control Fiscal Interno

MACROPROCESO	PUNTAJE	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO		PUNTAJE	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	1,17	Parcialmente adecuado	2,67	BAJO	1,63	Con deficiencias	1,7
TOTAL GENERAL	1,17	Parcialmente adecuado	2,67	BAJO	1,63	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Rangos de Calificación	Concepto
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Fuente: PT 13-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Conclusiones que sustentan la calificación:

Este resultado indica que, si bien la entidad cuenta con estructuras básicas de control fiscal interno, se identificaron debilidades que afectan su efectividad, las cuales deben ser objeto de mejora para garantizar un adecuado ejercicio del control y la gestión de los recursos públicos.

Se valoró la Matriz de riesgos de corrupción, la Matriz de riesgos por proceso y los informes expedidos por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024, a través de los cuales, se determinaron los riesgos más sensibles que se valoraron

en la matriz de evaluación de riesgos y controles de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM), con el fin de obtener la calificación y el concepto ya mencionado.

Una vez socializado el Informe Preliminar con el Concejo Distrital de Medellín, se presentó la siguiente solicitud respecto a las debilidades encontradas en la evaluación del Control Fiscal Interno:

Comentario Nro. 01 – Hoja Nro. 25 del Informe Preliminar: *“Debilidades en los procedimientos de elaboración e incorporación oportuna de necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones. Se evidencian debilidades en los procedimientos relacionados con la identificación, elaboración y oportuna incorporación de las necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones, lo cual afecta la planeación contractual de la entidad.”*

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: *“Se solicita al ente auditor reconsiderar la presente debilidad, en razón a que, el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad fue publicado en términos de oportunidad antes del 31 enero de 2024 y su elaboración e incorporación en la plataforma Secop II, fueron efectivamente relacionados con las necesidades que requirió la entidad para la presente vigencia.”*

Posición del Equipo Auditor: SI es de recibo, toda vez que la debilidad, fue descrita bajo los criterios de calidad y no de oportunidad en la publicación, además, se evidenció que las necesidades fueron incluidas al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) antes de la suscripción y publicación del mismo.

Adicionalmente, por parte de la Corporación se manifestó lo siguiente:

Comentario Nro. 02 – Hoja nro. 25 del Informe Preliminar: *“se evidenció que ninguno de los 560 contratos principales, rendidos durante la vigencia 2024, tienen diligenciado el campo fecha de terminación, dato que se obtiene desde la misma suscripción del contrato”*

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: *“Durante el transcurso de la auditoría, una vez informada la debilidad, se procedió a subsanar diligenciando el campo de fecha de terminación de los contratos 2024 rendidos en la plataforma gestión transparente.”*

Posición del Equipo Auditor: NO es de recibo, toda vez que, el 22 de noviembre de 2025, el Equipo Auditor generó nuevamente el reporte *Evento por Ocurrencia* del

sistema de información Gestión Transparente, en el cual se pudo evidenciar que NO fue subsanada la situación, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 6. Contratos sin Rendición en la Fecha de Terminación

CONSOLIDADO DE EVENTOS POR OCURRENCIA																
Fecha Evento Desde: 09/03/2024 - Fecha Evento Hasta: 29/03/2024																
Antioquia - Págueme: Valle de Aburrá - Ciudad de Medellín - Superintendencia CONCEJO DE MEDELLÍN																
Datos del 29/11/2024 - Hora: 8:59 a.m.																
EVENTO	FECHA EVENTO	TIPO DE REGISTRO	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO ENTREGA	VALOR CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE LEGISLACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FECHA OCURRENCIA	SECRETARÍA INVOLUCRADA	ADICIONALES	ADICIONALES	ADICIONALES
1 Principal	23/09/2024	Contrato de Prestación de Servicios	4600102262	EL CONTRATISTA de manera independiente, sin intermediación o dependencias, suministrará los servicios de preparación de alimentos para el personal de la Oficina de Contratación y la Subsecretaría de Desarrollo, en el marco de las funciones, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y pliegos de especificaciones de los servicios.	23/09/2024	23/09/2024	138,00	\$15.048.235,00				2024-02-29	23/09/2024 12:00:00 a.m.		\$0,00	\$0,00
1 Principal	22/07/2024	Contrato de Prestación de Servicios	4600102225	Prestar los servicios en forma Comunitaria dentro de la Unidad de Apoyo del Concejo Distrital de Medellín. Los alimentos serán suministrados para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejo de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	22/07/2024	22/07/2024	221,00	\$27.160.000,00				2024-02-03	22/07/2024 12:00:00 a.m.		\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
1 Principal	19/09/2024	Contrato de Prestación de Servicios	4600102237	EL CONTRATISTA de manera independiente, sin intermediación o dependencias, suministrará los servicios de preparación de alimentos para el personal de la Unidad de Apoyo del Concejo de Medellín, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y pliegos de especificaciones de los servicios.	19/09/2024	19/09/2024	142,50	\$10.491.952,00				2024-02-03	19/09/2024 12:00:00 a.m.		\$0,00	\$0,00
1 Principal	26/09/2024	Contrato de Prestación de Servicios	4600102496	Prestar los servicios como Asesor Jurídico dentro de la Unidad de Apoyo del Concejo Distrital de Medellín, que incluye la elaboración de documentos legales, el acompañamiento de las sesiones del Concejo de Medellín, el cumplimiento de las funciones del Concejo de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	26/09/2024	26/09/2024	85,00	\$17.000.000,00				2024-02-03	26/09/2024 12:00:00 a.m.		\$0,00	\$0,00
1 Principal	26/09/2024	Contrato de Prestación de Servicios	4600102460	Prestar los servicios de Asesoría Jurídica dentro de la Unidad de Apoyo del Concejo Distrital de Medellín, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y pliegos de especificaciones de los servicios.	26/09/2024	26/09/2024	220,00	\$19.476.720,00				2024-02-03	26/09/2024 12:00:00 a.m.		\$0,00	\$0,00
1 Principal	23/09/2024	Contrato de Prestación de Servicios	4600102478	Prestar los servicios de Asesoría Jurídica dentro de la Unidad de Apoyo del Concejo Distrital de Medellín, que incluye la elaboración de documentos legales, el acompañamiento de las sesiones del Concejo de Medellín, el cumplimiento de las funciones del Concejo de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	23/09/2024	23/09/2024	92,00	\$15.000.000,00				2024-02-03	23/09/2024 12:00:00 a.m.		\$0,00	\$0,00
1 Principal	20/09/2024	Contrato de Prestación de Servicios	4600102474	Prestar los servicios de Asesoría Jurídica dentro de la Unidad de Apoyo del Concejo Distrital de Medellín, que incluye la elaboración de documentos legales, el acompañamiento de las sesiones del Concejo de Medellín, el cumplimiento de las funciones del Concejo de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	20/09/2024	20/09/2024	108,00	\$19.100.000,00				2024-02-03	20/09/2024 12:00:00 a.m.		\$0,00	\$0,00

Fuente: Sistema de Información Gestión Transparente

Se presentó adicionalmente por parte del Concejo Distrital de Medellín, los siguientes comentarios:

Comentario Nro. 03 – Hoja Nro. 25 del Informe Preliminar: “Debilidad en la descripción del objeto contractual 4600102262 “Suministro de elementos de cafetería para el consumo de servidores públicos y público interno y externo que laboran y asisten al Concejo Distrital de Medellín.”, siendo el correcto “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Adquisición de soluciones tecnológicas para el Concejo Distrital de Medellín.”

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: “Se solicita al equipo auditor, considerar no tener en cuenta esta debilidad, toda vez que se trata de un error humano involuntario que ocurrió únicamente en un contrato de la muestra y la corporación en estricta observancia del principio de responsabilidad y eficiencia procedió a la corrección durante la auditoría.”

Posición del Equipo Auditor: SI es de recibo, toda vez que, el 24 de noviembre de 2025, el Equipo Auditor generó nuevamente el reporte *Evento por Ocurrencia* del sistema de información Gestión Transparente, en el cual se pudo evidenciar que SI fue subsanada la situación, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 7. Contrato Nro. 4600102263

Fecha Evento Desde: 01/01/2024 - Fecha Evento Hasta: 31/12/2024 Antioquia - Regiones: Valle de Aburrá - Ciudades: Medellín - Sujetos: CONCEJO DE MEDELLÍN								
EVENTO	FECHA EVENTO	TIPO DE REGISTRO	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO ESTIMADO	VALOR CONTRATO
1-Principal	06/08/2024	Suministro	4600102262	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de soluciones tecnológicas para el Concejo Distrital de Medellín.	06/08/2024	06/08/2024	163,00	\$574.464.808,00

Fuente: Sistema de Información Gestión Transparente

Comentario Nro. 04 – Hoja Nro. 28 del Informe Preliminar: *“Se presentaron debilidades detectadas en el Módulo de Presupuesto: documentos rendidos en formato Word y Excel, sin la firma del Tesorero del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, aunque se realizaron los ajustes correspondientes, rindiendo los documentos oficiales firmados, se evidenció que quedaron extemporáneamente rendidos, lo que afecta la variable de oportunidad.*”

Se evidenció debilidad en la rendición extemporánea de contratos. Adicionalmente se demostró que ningún contrato rendido, durante la vigencia 2024, tiene registrado la fecha de terminación, máxime que la misma es de conocimiento desde el inicio de la configuración del contrato. Se anota igualmente, que no se rindió en Gestión Transparente, Acta de Informe de Gestión al concluir un período o retiro del cargo (según Ley 951 de 2005), por parte del Secretario General del Concejo (vigencia 2024), después de socializarlo con el Sujeto de control, se hace el correctivo, pero no solo se rinde extemporáneamente, sino que falta la firma del titular.”

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: *“Una vez evidenciada la debilidad informada por el equipo auditor, la corporación procedió a la corrección inmediata de los documentos, teniendo en cuenta, que los responsables de la oficina de presupuesto contaban con ellos desde el inicio, puesto que, de otra forma, no se hubieran podido realizar los traslados y demás movimientos presupuestales. La entidad reconoce el desconocimiento y debilidades del personal asignado a la gestión presupuestal en la operación y uso de la plataforma gestión transparente. La corporación esta realizando todos los esfuerzos y acciones necesarias para el mejoramiento de las competencias para la gestión del aplicativo, por lo que, en virtud del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal consagrado en el artículo 28 de la Carta Magna, respetuosa y amablemente solicitamos al ente auditor el reconsiderar el concepto desfavorable sobre la calificación sobre la información rendida en la cuenta anual consolidada, lo cual fue debidamente subsanado tal y como lo pudo constatar el equipo auditor.”*

Posición del Equipo Auditor: es de recibo Parcial, toda vez que la debilidad fue descrita en el Informe Preliminar, bajo los criterios de Oportunidad. Una vez

verificado el reporte de Módulos de *Anexos Rendición Anual*, se evidenció una extemporaneidad de publicación, por ejemplo documentos que fueron rendidos el 23 de septiembre de 2025, los que deberían ser rendidos el 15 de febrero de 2025 y no de Suficiencia toda vez que, efectivamente fueron corregidos y rendidos los documentos señalados.

En consecuencia con lo anterior, por parte del Equipo Auditor, se concluye que, se relacionan algunas debilidades generales, encontradas en la evaluación del Control Fiscal Interno, así:

- Insuficiencia en la rendición sobre el sistema de información Gestión Transparente en términos de calidad y oportunidad, establecidos en la Resolución Nro. 0460 de 2024.
- Novedad en 560 contratos principales, rendidos durante la vigencia 2024, los cuales no tienen diligenciado el campo fecha de terminación, dato que se obtiene desde la misma suscripción del contrato.
- Así mismo, se pudo constatar que algunas URL no corresponden a los contratos o en su defecto no direccionan al SECOPII, plataforma obligatoria de publicación de los documentos contractuales.
- Se evidenció que algunos contratos fueron rendidos extemporáneamente.

4.4 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la entidad Concejo Distrital de Medellín, con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de eficacia (20%) y efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

Eficacia: ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

Efectividad: impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

Se realizó revisión y valoración del Plan de Mejoramiento versión 1, presentado el 27 de diciembre de 2024. Igualmente se tuvo en consideración la revisión de la rendición del Plan de Mejoramiento Versión 2 del Concejo Distrital de Medellín, el mismo que fue aprobado por parte la Contralora Auxiliar de la C.A.A.F. Seguridad, Convivencia y Control Institucional, mediante memorando Radicado Nro. E20256003578 del 15 de octubre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento versión 1 reportado por el Concejo Distrital de Medellín, contenía:

Doce (12) acciones, asociadas a cuatro (4) hallazgos, sobre las cuales se hizo seguimiento conforme al procedimiento institucional.

Así mismo, se valoró la versión 2 del plan rendido, en el sistema de información Gestión Transparente, el cual corresponde a once (11) acciones, asociadas a los mismos cuatro (4) hallazgos.

Como resultado, se obtuvo una calificación total de 81,54 puntos sobre 100, lo que corresponde a un concepto de cumplimiento: **Cumple Parcialmente**. Resultado que indica que las acciones fueron implementadas oportunamente, pero se identificaron algunas deficiencias que impidieron la superación integral de los hallazgos de la auditoría realizada a la vigencia 2023. A continuación, se muestra la calificación del Plan de mejoramiento:

Cuadro 8. Calificación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Efectividad	76,9	0,80	61,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	81,54
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple Parcialmente	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
Promedio 100%	Cumple
Promedio entre 99% y 80%	Cumple Parcialmente
Menos de 80 puntos	Incumple

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan Mejoramiento.

Conclusión:

De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, la Contraloría Distrital de Medellín conceptúa que el Plan de Mejoramiento de la entidad del Concejo Distrital de Medellín, para la vigencia fiscal 2024, **Cumple Parcialmente** con los criterios de eficacia y efectividad establecidos por la Resolución Nro. 130 de 2024, reflejando una limitada capacidad institucional para la corrección de hallazgos y mejora continua de su gestión fiscal.

4.5 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

El Concejo Distrital de Medellín, rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. 0460 de 2024, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín”*.

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, en el sistema de información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información, se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución Nro. 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de 83,3 sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto **Favorable**.

A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 9. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,6	10%	9,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,1	30%	26,4
Calidad (veracidad)	78,6	60%	47,1
TOTAL PUNTAJE			83,3
Concepto información rendida a emitir			Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

Se evidenció debilidad en la rendición extemporánea de trece (13) contratos. Adicionalmente se demostró que ningún contrato rendido, durante la vigencia 2024, tiene registrado la fecha de terminación, máxime que la misma es de conocimiento desde el inicio de la configuración del contrato.

Se anota igualmente, que no se rindió en Gestión Transparente, Acta de Informe de Gestión al concluir un período o retiro del cargo (según Ley 951 de 2005), por parte del Secretario General del Concejo Distrital de Medellín (vigencia 2024), después de socializarlo con el Sujeto de control, se hace el correctivo, pero no solo se rinde extemporáneamente, sino que falta la firma del titular.

Conclusión:

La Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por el Concejo Distrital de Medellín, durante la vigencia 2024, presentó novedades en lo que respecta a la suficiencia y oportunidad, conforme a lo previsto en la Resolución Nro. 0460 de 2024 de la CDM, sin embargo, algunas fueron subsanadas por parte de la Corporación, razón por la cual se emite el concepto **Favorable**, sobre la cuenta anual consolidada.

4.6 VIGILANCIAS FISCALES

La Contraloría Distrital de Medellín de conformidad con el artículo 2º del Decreto Ley 403 de 2020 en ejercicio de la función pública de vigilancia fiscal, la cual consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones

de los sujetos de control, para el presente ejercicio auditor, mediante memorando Nro. 1100 – 20258008972 del 21 de agosto de 2025, la Subcontraloría, incluyó en la muestra contractual, el contrato Nro. 4600101124 suscrito entre el Concejo Distrital de Medellín y Teled Medellín, según lo establecido en el Acta Nro. 15 del Comité de Vigilancia Fiscal Nro. 01 del 08 de abril 2025, análisis que se presenta a continuación, no sin antes anotar el comentario, indicado por el Sujeto de control al Informe preliminar, así:

Comentario Nro. 05 – Hoja Nro. 29 del Informe Preliminar: Contrato Nro. 4600101124 - **OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato interadministrativo de la pauta publicitaria del Concejo Distrital de Medellín en diferentes medios de comunicación para apoyar el posicionamiento de la imagen institucional, la publicidad y la gestión de mercadeo. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN – TELEMEDELLIN.

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: “VIGILANCIAS FISCALES:

CONTRATO NRO: 4600101124

• *ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN:* La ejecución y los pagos del contrato transcurrieron según lo pactado y se cumple con el objeto contractual. Los informes tanto del Contratista como de la Supervisión demuestran el desarrollo de este. Pero es de aclarar que frente a los periodos de informes, no se cumple con este criterio para los meses de marzo, abril y mayo de 2024.

De conformidad con informe de supervisión 01 de fecha 7 de junio de 2024, el designado supervisor informo que el contratista para los meses de marzo, abril y mayo se encontraba realizando la contratación de quienes serían los destinatarios para publicar y reproducir la pauta publicitaria del contratante, lo que implicó los tiempos y la gestión del contratista conforme a su manual de contratación, igualmente, en el documento se da claridad que la corporación no había ordenado al contratista pauta, razón por la cual, el contratista no facturó en ninguno de los meses indicando en la observación.

• *El Contrato Interadministrativo 4600101124 de 2024 presenta un incremento alto en su costo, si es comparado con contratos anteriores con el mismo objeto contractual.*

Algunos documentos no han sido rendidos en SECOPII como los últimos dos pagos, CDP tanto del contrato inicial, como el de la adición y RP de la adición.”

Posición del Equipo Auditor: es de recibo Parcial, toda vez que el sujeto de control, aportó soportes y evidencias correspondientes. Por parte del Equipo

Auditor, el 21 de noviembre de 2025, se verificó sobre la plataforma SECOPII que no fue subsanado en su totalidad la publicación del CDP, RP de la adición y los dos últimos pagos del mes de noviembre y diciembre de 2024, al igual que las facturas correspondientes al mismo periodo. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se concluye la siguiente información:

PT15 REVISIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATO NRO: 4600101124

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08/03/2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11/03/2024

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31/12/2024

VALOR DEL CONTRATO: 430.790.757

VALOR DE ADICIÓN: \$30.790.757

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JAIME ALBERTO ROLDAN GIL

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN - TELEMEDELLIN

NIT DEL CONTRATISTA: 811006762-3

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato interadministrativo de la pauta publicitaria del Concejo Distrital de Medellín en diferentes medios de comunicación para apoyar el posicionamiento de la imagen institucional, la publicidad y la gestión de mercadeo.

CDP: Nro. 40000116701

CRP: Nro. 4800014942

CDP DE LA ADICIÓN: 4000118946

RP DE LA ADICIÓN: 4800015374

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL

Se evidencian estudios coherentes con la necesidad, una selección acorde al contratista designado y cumplimiento de las partes.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN

La ejecución y los pagos del contrato transcurrieron según lo pactado y se cumple con el objeto contractual. Los informes tanto del Contratista como de la Supervisión demuestran el desarrollo de este.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO

Algunos documentos no han sido rendidos en SECOPII como los últimos dos pagos, sus correspondientes facturas, CDP y RP de la adición.

ANEXOS: Las dos últimas facturas no fueron publicadas en la plataforma SECOP II, al igual que el CDP y tampoco se evidencia el RP de la adición, tal y como se muestra a continuación:

Gráfico 3. Publicación SECOP II Contrato Nro. 4600101124

Nombre del documento		
memorando Telemedellin.pdf		Descargar
RESOLUCION TELEMEDELLIN.pdf		Descargar
SOLICITUD DE CONTRATACION.pdf		Descargar
Estados Previos.pdf		Descargar

Información de la selección			
Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
- C01.AVD.187098	8/3/2024 8:59 AM	400.000.000 COP	Activo

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN - TELMEDELLIN	400.000.000 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Ejecución del Contrato							
Porcentaje	Recepción de artículos						
Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado		
Pago 001	25/07/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	4,69	24/06/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	4,69	Confirmado	Ver	
Pago 002	2/01/2025 4:25 PM (UTC-5:00:00)	8,57	24/06/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	8,57	Confirmado	Ver	
Pago 003	2/01/2025 4:35 PM (UTC-5:00:00)	16,85	16/10/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	16,85	Confirmado	Ver	
Pago 005	2/01/2025 4:35 PM (UTC-5:00:00)	21,13	-	-	Pendiente	Ver	
Pago 006	2/01/2025 4:40 PM (UTC-5:00:00)	99,87	-	-	Pendiente	Ver	

Facturas del contrato						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	
1	FE-3366	AC-3430868-000001	18/06/2024 1:38 AM (UTC-5:00:00)	15/06/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	18.798.769 COP	
2	FE3660	AC-3430868-000002	11/09/2024 9:25 AM (UTC-5:00:00)	11/09/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	10.536.531,71 COP	
3	FE3782	AC-3430868-000003	9/10/2024 8:31 AM (UTC-5:00:00)	9/10/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	25.334.324,1 COP	
4	FE3780	AC-3430868-000004	16/10/2024 8:35 AM (UTC-5:00:00)	16/10/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	7.781.461,14 COP	

Documentos de ejecución del contrato

Fuente: SECOPII

Revisiones adicionales de la Gestión Contractual:

El Equipo Auditor identificó, contratos que fueron analizados teniendo en cuenta variables de legalidad, debilidades identificadas, hechos noticiosos relevantes, los cuales se detallan a continuación. Adicionalmente el Concejo Distrital de Medellín, presenta el siguiente comentario al Informe Preliminar:

Comentario Nro. 06 – Hoja Nro. 31 del Informe Preliminar: Contrato Nro. 4600103036 - **OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de servicios de renovación tecnológica del Concejo Distrital de Medellín. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU.

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: “CONTRATO 4600103036 DE 2024:

• Se evidencian estudios coherentes con la necesidad, una selección acorde al contratista designado y cumplimiento de las partes. Sin embargo, se evidenció que la fecha de elaboración de la solicitud de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios elaborada por la Líder del Programa tiene como fecha el 16 de octubre de 2024, así mismo, la fecha de los Estudios Previos del 29 de octubre de 2024, en los mismos se indica que la vigencia tecnológica de los servidores finaliza con garantía al mismo mes de octubre 2024, por lo que a criterio del Equipo Auditor no se cumplió con lo establecido en el Decreto 338 de 2022, referente a Incidentes de Seguridad Digital, en especial a lo establecido con el tema de prevención, frente a la disponibilidad, posibles Interrupciones del servicio, eventual fallas en la infraestructura e Interrupciones no programadas. Adicionalmente se debió contemplar esta adquisición, mínimo con tres (3) meses antes a la pérdida del vencimiento de la garantía en los equipos existentes.

Se solicita al equipo auditor al momento de emitir el informe definitivo de auditoría tener en cuenta que en el Concejo Distrital de Medellín no se presentó ninguna falla y/o interrupción del servicio antes ni durante el proceso contractual, toda vez que la adquisición se realizó de manera oportuna y conforme los lineamientos de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y manual de contratación de la corporación, quedando la necesidad satisfecha.

En febrero de 2025 se produjo la entrega efectiva y real de los equipos y se levantó el acta correspondiente; sin embargo, nuevamente los informes cargados en SECOP II no presentan validación formal, por falta de firma de la supervisión.

URL.

[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35508671&isFromPublicArea=True&isModal=False.](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35508671&isFromPublicArea=True&isModal=False)”

Posición del Equipo Auditor: es de recibo Parcial, toda vez que si bien, no se materializó la interrupción de los servicios de TI de la Corporación, si se puso en riesgo la continuidad de servicios del negocio. Adicionalmente, con respecto a lo indicado sobre la URL de publicación, se aclara que la URL que es disponible de manera directa para la ciudadanía, es la siguiente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7014436&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Por lo anteriormente descrito, se concluye la siguiente información:

PT15 REVISIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATO NRO: 4600103036

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12/11/2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/11/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 14/02/2025

VALOR DEL CONTRATO: 320.129.381

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NANCY ESTELLA VELÁSQUEZ PARRA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU

NIT DEL CONTRATISTA: 8909847618

OBJETO DEL CONTATO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de servicios de renovación tecnológica del Concejo Distrital de Medellín.

CDP: Nro. 48000118697

CRP: Nro. 4800015331

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL

Se evidencian estudios coherentes con la necesidad, una selección acorde al contratista designado y cumplimiento de las partes.

El **29 de octubre de 2024** el Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, celebra suscripción de contrato interadministrativo con la ESU, para la adquisición del bien o servicio mediante **Resolución Nro. 20247000926**.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN

Durante la ejecución del contrato se evidenció que en **diciembre de 2024** se solicitó la facturación total del contrato y el pago de los honorarios, por parte de la Supervisión del Concejo Distrital de Medellín, pese a que los bienes y servicios, no habían sido entregados. El contrato establecía **pago contra entrega y con informe de supervisión suscrito**. Dicha situación quedó registrada en acta de reunión conjunta entre el Concejo y la ESU, la misma que reposa en los informes de supervisión, así:

“Respecto a la facturación del contrato de administración delegada de recursos en mención, cabe resaltar, que durante el mes de noviembre se realizó la incorporación del presupuesto del contrato, y se adelantó el proceso de contratación del proveedor que ejecutará las actividades que se enmarcan en el alcance del objeto contractual.

Para el mes de diciembre, una vez seleccionado el proveedor que ejecutará el objeto contractual, se acuerda generar la factura por el total del servicio con las

cartas de entrega de los productos, ya que por temas de importación excederán la vigencia 2024”.

En **febrero de 2025** se produjo la entrega efectiva y real de los equipos y se levantó el acta correspondiente; sin embargo, nuevamente los informes cargados en **SECOP II** no presentan validación formal, por falta de firma de la supervisión.

Además, en el informe de supervisión de diciembre 2024 se afirma que se anexan **certificados de mandato y extractos bancarios de noviembre**, pero al revisar el expediente en **SECOP II**, dichos anexos no aparecen.

CONCLUSIÓN DEL CONTRATO


El contrato interadministrativo 4600103036 en su etapa de ejecución se produjo una debilidad, frente a la autorización de facturación anticipada en diciembre de 2024, tanto para el pago del 100% al contratista por parte de la ESU, como el pago anticipado de honorarios por parte del Concejo Distrital de Medellín a la ESU, pese a no haberse entregado los bienes, contraviniendo la cláusula cuarta del contrato que exigía pago contra entrega.


El informe de supervisión que soportó dicha facturación fue elaborado por la ESU, pese a que la entrega real ocurrió en febrero de 2025, la extralimitación de las funciones de la supervisión en autorizar el pago tanto de honorarios, como del contratista, puso en riesgos recursos públicos que se encontraban en administración por parte de la ESU, los cuales pudieron ser protegidos hasta la vigencia 2025, a través de una cuenta por cobrar.


ANEXOS:

Evidencia de fecha de solicitud de servicios, fecha de Estudios Previos, fecha de celebración de contrato interadministrativo y acta de entrega oficial de los equipos, así:

Gráfico 4. Documentos del Contrato Nro. 4600103036

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
	Código: F-GEP-044	Versión: 1	Fecha: 29/12/2023
1. Fecha de solicitud: 16 de octubre de 2024			
2. Unidad: Informática			
3. Definición de la necesidad-justificación: El Concejo de Medellín es una corporación administrativa de elección popular que cumple las funciones que le señalan la Constitución Política y la ley, garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político.			

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
	Código: F-GEP-046	Versión: 1	Fecha: 29/12/2023
FECHA: 29 de octubre de 2024			
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN: El Concejo Distrital de Medellín es una corporación administrativa de elección popular que cumple las funciones que le señalan la Constitución Política y la ley, garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político.			

 <p>Concejo Distrital de Medellín</p>	RESOLUCIÓN 20247000926 29/10/2024
RESOLUCIÓN 20247000926 29/10/2024	
"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"	
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN	
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 «Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019», la Resolución P2022100000316 del 3 de mayo de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución P2022000000058 del 11 de marzo de 2022 y se delegan unas facultades, expedida por el Presidente del Concejo Distrital de Medellín, y el Acuerdo 89	

ENTREGA OFICIAL DE LOS EQUIPOS
El día 6 de febrero de 2025, en las instalaciones del Concejo Distrital de Medellín, se hace entrega oficial de los dos servidores adquiridos mediante el contrato interadministrativo 4600103036 de 2024, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN Y EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU".
Por parte de la ESU hace presencia Juan Diego Perea como supervisor encargado, Juan David Velásquez y Eliana Cristina Martínez desde la Subgerencia Comercial. Se hace la entrega a la supervisora del contrato, señora Nancy Estrella Velásquez, Líder de Programa de la Unidad Informática.
De esta manera, se cumple con lo establecido a nivel contractual y dentro del plazo establecido mediante la cláusula adicional No. 1, la cual tiene como fecha final del contrato el 15 de febrero de 2025.

Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

PT15 REVISIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATO NRO: 4600102551

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12/09/2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/09/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/03/2025

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.679.465.280,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOHN ALEXANDER ATEHORTÚA GRANADOS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-

NIT DEL CONTRATISTA: 800223337-6

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación legal para el diagnóstico, mantenimiento y adecuación de la sede del Concejo Distrital - En el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

CDP: 4000118110

CDP (Adición): 4000120348

CRP: 4800015218

CRP (Adición): 4800015556

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL:

Se evidencian Estudios Previos del 28 de agosto de 2024, análisis del sector y presupuesto, el contratista seleccionado cumple con los requisitos necesarios para el cumplimiento del contrato. Se garantiza por parte de la EDU la designación de interventoría y supervisión del contrato. La EDU asigna Interventoría a CONSORCIO INTERSEDE 2024 (CONSULTRIV S.A.S. Y CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.) lo que garantiza la revisión externa al Contratista, la misma que se realiza mediante contrato Nro. ABR447 de 2024. Cuenta con el CDP Nro. 4000118110 por \$2.413.169.646 del 14/08/2024 y demás soportes para el inicio del contrato.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL:

Se evidencian solicitudes de adiciones posteriores a la etapa precontractual debido a que al proyecto se le sumaron nuevas necesidades en calidad de mantenimiento e intervención, identificadas por parte de la interventoría del proyecto. Igualmente se realizó ampliación en tiempo hasta la vigencia 2025. Las mismas se encuentran debidamente justificadas. No se evidencian ni multas ni sanciones por parte del contratante al contratista, ni del contratista al proveedor.

El informe de supervisión refleja una revisión completa sobre los compromisos adquiridos por parte del contratista, los avances efectuados, los consensos a los que se llegó con el Concejo Distrital en cuanto a los acabados y demás detalles estéticos y las reparaciones avanzadas.

Para la finalización del último informe, el supervisor designado contaba con los elementos necesarios para determinar que las obras se finalizarían satisfactoriamente, cumpliendo con la fecha establecida. Esta información se cotejó con los informes presentados a la EDU y son coherentes con lo expresado por el supervisor designado por la Corporación. Una vez revisada la carpeta física se evidencia Informe de Supervisión Nro. 07 correspondiente al 30 de marzo de 2025 donde se concluye que no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.

Se cuenta con los expedientes contractuales físicos organizados de manera coherente. Así mismo se evidencia la información en SECOP II, con número de proceso 4000118110 con conexión al contrato celebrado; en prueba de recorrido se explica que el número corresponde al CDP, toda vez que de inmediato no se conoce el Nro. de contrato definitivo. Existe información relacionada a otros contratos

generados a partir de la contratación inicial, proveedores adicionales que fueron necesarios incluir.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN:

Los pagos se realizaron en los términos establecidos en la minuta del contrato, los mismos que se encuentran respaldados en los informes de Supervisión. Se garantiza pagos de seguridad social y demás obligaciones de ley, según planillas aportadas:

Valor del Contrato: \$2.413.169.646, Adición: \$266.295.634.

Total del contrato: \$2.679.465.280

Por encontrarse en ejecución el contrato, no se cuenta con el último informe de supervisión y por ende la cancelación del 2% restante del compromiso.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO:

El contrato no presenta novedad. Se ha cumplido con las obligaciones establecidas en los Estudios Previos y minuta del contrato. Se ha garantizado la protección de los recursos y la revisión permanente a las obras desarrolladas y entregadas. Se han realizado ajustes al cronograma a solicitud del Concejo Distrital de Medellín. Se realizó visita por parte del Equipo Auditor, donde se observan los avances de la obra. El contrato se encuentra en ejecución durante la vigencia 2025, por lo que el Equipo Auditor, solo concluye lo observado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por parte del Concejo Distrital de Medellín, se recibe el siguiente comentario:

Comentario Nro. 07 – Hoja Nro. 36 del Informe Preliminar: Contrato Nro. 4600101121 - **OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de diferentes actividades, eventos y campañas para públicos internos y externos, en el marco del cumplimiento del objeto misional del Consejo Distrital de Medellín. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Plaza Mayor Medellín.

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: “CONTRATO 4600101121 DE 2024: *Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a este contrato, es de anotar que las partes se encuentran dentro de los plazos de ley para la liquidación, por tal razón, se atenderán todas las posibles inconsistencias que aduce el ente auditor y se resolverán todos los posibles vacíos que se pudieren suscitar.”*

Posición del Equipo Auditor: SI es de recibo, la información suministrada por parte del sujeto de control. Por lo anterior, el Equipo Auditor concluye lo siguiente:

PT15 REVISIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATO NRO: 4600101121

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07/03/2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 07/03/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2024

VALOR DEL CONTRATO: \$500'000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Jaime Alberto Roldan Gil

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Plaza Mayor Medellín

NIT DEL CONTRATISTA: 890909297-2

OBJETO DEL CONTATO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de diferentes actividades, eventos y campañas parapúblicos internos y externos, en el marco del cumplimiento del objeto misional del Consejo Distrital de Medellín.

CDP: 4000116800

CRP: 4800014941

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL:

Se evidencian estudios coherentes con la necesidad, una selección acorde al contratista designado y cumplimiento de las partes. No se encuentra estudios de sector para poder llevar a cabo un comparativo y ponderar precio-calidad. Se cumple con toda la documentación e idoneidad por parte del contratista. Se cumple con todo lo requerido por el Manual de Contratación para llevar a cabo la firma del contrato.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL:

Se cumple con la firma y ejecución del contrato tal cual queda en la minuta, dando cumplimiento en los respectivos informes de actividades y en los informes de supervisión.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN:

El pago del contrato se lleva a cabo sin novedades ni cambios, se recibe a satisfacción la ejecución total del contrato por parte del Supervisor, pero se evidencia inconsistencias en los valores de los requerimientos E24 el cual presenta doble informe cada uno con un valor de ejecución distinto y el requerimiento E27 en

el cual los honorarios fueron cobrados sobre un valor y la ejecución se realizó con un valor inferior.

Los requerimientos 18, 28, 29 y 30 no fueron relacionados para pagos de honorarios en los informes remitidos por el Contratista. Según lo verificado en los papeles de trabajo, el monto total de honorarios a pagar por todos los requerimientos, incluidos los anteriormente mencionados, sumarían un valor total de (\$44.982.346) CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, TRESCIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS y no el valor cobrado por el contratista de (\$48.195.482) CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS que es el valor cobrado por concepto de honorarios + IVA.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO:

El contrato se lleva a cabo con total normalidad en cuanto al cumplimiento de los requerimientos, pero se presentan inconsistencias en los valores relacionados de los requerimientos E24 y E27, lo cual genera una observación frente a la supervisión del contrato, ya que cada cobro tiene su respectivo recibido a satisfacción sin tener en cuenta que, los valores por los que se cobran honorarios, no coinciden con los valores ejecutados en los requerimientos.


En prueba de recorrido realizada con el Sujeto de control, se indica que se vienen realizando mesas de trabajo con el contratista, para aclarar dichas situaciones, antes de la liquidación de contrato, teniendo en cuenta que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ya recibió la devolución del recurso no ejecutado.

Referente a lo anteriormente descrito, se concluye por parte del Concejo Distrital de Medellín que *“Con el análisis de las evidencias el Concejo Distrital de Medellín adelantará las correcciones pertinentes dado que el contrato aún no ha sido liquidado y puede ser corregido en los saldos informados.”*

ANEXOS

Se presenta novedad en el requerimiento E24 ya que este es presentado dos veces con distinto valor y cobrado por otro valor, lo que genera confusión. Inicialmente se tiene un valor de \$27.905.500, así:

Gráfico 5. Documentos del Contrato Nro. 4600101121



DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO:
Evento de Navidad - Concejo Distrital de Medellín


FECHA DEL EVENTO:
25 de noviembre de 2024

LUGAR:
Recinto de sesiones - Concejo distrital de Medellín


ALIADO OPERADOR:
7X24 Los mercaderes

**INFORME
REQUERIMIENTO
E-24**

Valor	Porcentaje	Valor	Valor	Valor
\$10.000	19%	\$410.000	\$963.900	\$963.900
800.000	19%	\$900.000	\$952.000	\$952.000
2.500.000	29%	\$5.000.000	\$5.950.000	\$5.950.000
16.000	19%	\$3.300.000	\$3.808.600	\$3.808.600
13.000	17%	\$6.240.000	\$7.425.600	\$7.425.600
13.000	19%	\$1.950.000	\$2.320.500	\$2.320.500
13.000	19%	\$910.000	\$1.082.900	\$1.082.900
		\$21.450.000	\$27.905.500	\$27.905.500



COTIZACIÓN FINAL \$ 27,905,500



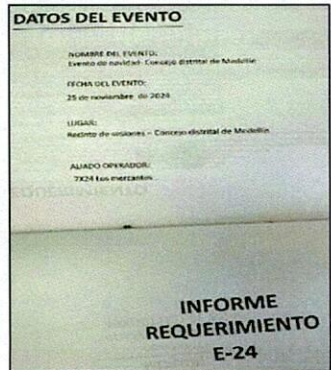
COTIZACIÓN FINAL \$ 27,905,500

COTIZACIÓN INICIAL \$62,078,968

Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

Luego se recibe como evidencia, el mismo requerimiento E24 por valor de \$25.585.000, valor presentado en el informe de supervisión Nro. 9, en el cual se soporta el pago de honorarios, así:

Gráfico 6. Documentos del Contrato Nro. 4600101121



DATOS DEL EVENTO

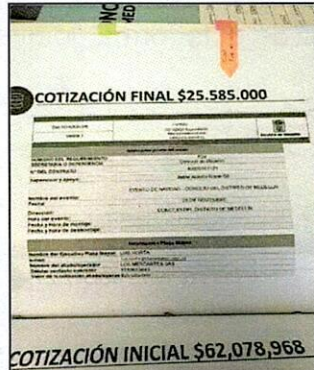
NOMBRE DEL EVENTO:
Evento del natal - Concejo distrital de Medellín

FECHA DEL EVENTO:
25 de noviembre de 2024

LUGAR:
Recinto de sesiones - Concejo distrital de Medellín

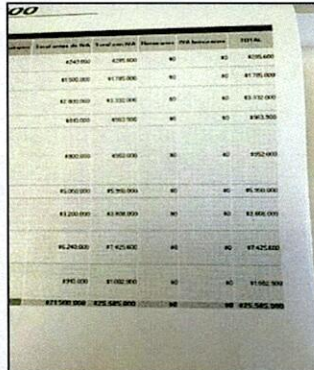
ALIADO OPERADOR:
7X24 Los mercaderes

**INFORME
REQUERIMIENTO
E-24**



COTIZACIÓN FINAL \$25.585.000

COTIZACIÓN INICIAL \$62,078,968

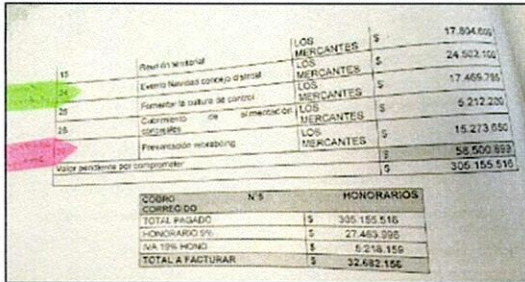


Valor	Porcentaje	Valor	Valor	Valor
\$247.000	40%	\$291.000	\$0	\$291.000
\$1.500.000	41%	\$1.785.000	\$0	\$1.785.000
\$2.400.000	43%	\$2.772.000	\$0	\$2.772.000
\$300.000	45%	\$345.000	\$0	\$345.000
\$800.000	47%	\$920.000	\$0	\$920.000
\$5.200.000	49%	\$5.940.000	\$0	\$5.940.000
\$1.200.000	48%	\$1.440.000	\$0	\$1.440.000
\$1.200.000	47%	\$1.440.000	\$0	\$1.440.000
\$90.000	47%	\$1.080.000	\$0	\$1.080.000
\$11.500.000	42%	\$13.800.000	\$0	\$13.800.000

Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

Pero en el informe de actividades Nro. 5 por parte del contratista, este relaciona el evento E24, por valor de \$24.502.100, así:

Gráfico 7. Documentos del Contrato Nro. 4600101121



Evento	Descripción	Valor
15	Plan de trabajo	\$ 17.824.000
24	Evento Navidad concejo distrital	\$ 24.502.100
25	Fomentar la cultura de paz	\$ 17.466.786
26	Clasificación de actividades	\$ 6.212.200
28	Presentación de actividades	\$ 15.273.650
29	Presentación de actividades	\$ 58.500.899
Valor pendiente por pagar		\$ 306.155.516

COBRO	Nº	HONORARIOS
TOTAL PAGADO	5	\$ 305.155.516
HONORARIO 5%	5	\$ 27.463.090
IVA 10% HONO	8	\$ 6.218.156
TOTAL A FACTURAR		\$ 32.682.156

Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

Igualmente, se presenta inconsistencia con el evento E27 donde el informe de actividades data que el costo de esta actividad fue de \$15.273.650 pero la cotización final está por valor de \$4.986.100, tal y como se muestra a continuación:

Gráfico 8. Documentos del Contrato Nro. 4600101121



Evento	Descripción	Valor
15	Plan de trabajo	\$ 17.824.000
24	Evento Navidad concejo distrital	\$ 24.502.100
25	Fomentar la cultura de paz	\$ 17.466.786
26	Clasificación de actividades	\$ 6.212.200
28	Presentación de actividades	\$ 15.273.650
29	Presentación de actividades	\$ 58.500.899
Valor pendiente por pagar		\$ 306.155.516

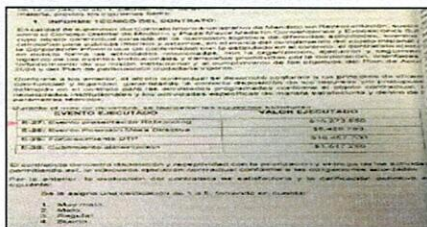
COTIZACIÓN FINAL \$4.986.100

Evento	Descripción	Valor
27	Presentación de actividades	\$ 4.986.100

Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

Es importante aclarar si el valor a cobrar es el valor final de cotización, puesto que en todos los requerimientos siempre se ha facturado sobre el valor final y este es el único en el que no se lleva a acabo de esta forma, lo que genera confusión para el Equipo Auditor.

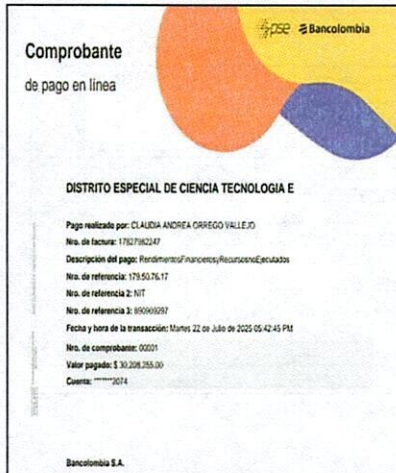
Gráfico 9. Documentos del Contrato Nro. 4600101121



Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

El valor que reposa en el archivo físico del contrato y por el cual se llevó a cabo el reintegro de los recursos, corresponde a \$ \$30.208.255, tal y como se muestra a continuación:

Gráfico 11. Documentos del Contrato Nro. 4600101121



Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

Por parte del Concejo Distrital de Medellín, se presenta el siguiente comentario del Informe Preliminar:

Comentario Nro. 08 – Hoja Nro. 42 del Informe Preliminar: Contrato Nro. **4600101348 - OBJETO DEL CONTRATO:** Realizar un contrato interadministrativo con Telemedellín para la preproducción, producción y emisión de dos programas institucionales y cinco contenidos digitales para las redes sociales. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN – TELEMEDELLÍN.

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: *“Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a este contrato, es de anotar que las partes se encuentran dentro de los plazos de ley para la liquidación, por tal razón, se atenderán todas las posibles inconsistencias que aduce el ente auditor y se resolverán todos los posibles vacíos que se pudieren suscitar.”*

Posición del Equipo Auditor: **SI es de recibo**, la información suministrada por parte del Sujeto de control. A continuación, se presenta la conclusión correspondiente:

PT15 REVISIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATO NRO: 4600101348

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/04/2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/04/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/01/2025

VALOR DEL CONTRATO: \$465'000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JAIME ALBERTO ROLDAN GIL

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN - TELEMEDELLÍN

NIT DEL CONTRATISTA: 811006762-3

OBJETO DEL CONTATO: Realizar un contrato interadministrativo con Telemedellín para la preproducción, producción y emisión de dos programas institucionales y cinco contenidos digitales para las redes sociales.

CDP: 4000117054

CRP: 4800015005

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: En la etapa precontractual se analizan la solicitud de servicio, el análisis de sector, CDP y RP y los Estudios Previos. Estos son coherentes y se ajustan a las necesidades de la entidad.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: En el tema contractual se puede evidenciar que se cumple con todos los requisitos por parte del Contratista, para celebrar adecuadamente este contrato. No hay novedades en el tema contractual.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN: Según lo acordado en la propuesta por parte del contratista, se llevó a cabo el contrato de la siguiente manera:

Cuadro 11. Análisis Entregables Contrato Nro. 4600101348

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CONTENIDO MENSUAL	VALOR MENSUAL	DURACION CONTRATO	CONTENIDO TOTAL	VALOR TOTAL A PAGAR
Microprograma	\$ 4.000.000	8	\$ 32.000.000	9 meses	72	\$ 288.000.000
Contenido redes	\$ 983.333	20	\$ 19.666.660	9 meses	180	\$ 176.999.940
				TOTAL CONTRATO	252	\$ 464.999.940

Fuente: Equipo Auditor

No se evidencia en la plataforma SECOP II, los informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2025, igualmente el del Contratista. Fue remitido por parte del Sujeto de control, informes de ejecución de los microprogramas y contenidos digitales realizados en 2024 y enero de 2025. Se

evidencia que no se cumplió con la totalidad de los servicios adquiridos, ya que solo se realizaron 173 contenidos en redes sociales, cuando se habían pactado inicialmente por 180.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO:

En su etapa precontractual y contractual no se presenta ninguna novedad y se cumple con todos los requisitos para la celebración del contrato en mención. Con relación a los pagos, se evidencia que no se cumple con la cantidad de productos o servicios contratados. El pago de los productos, efectivamente recibidos por parte del Contratista con relación a la propuesta es de \$462.116.609, pero el valor facturado es por \$463.101.943, existiendo una diferencia al respecto por valor de \$985.334.

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: *“Con el análisis de las evidencias el Concejo Distrital de Medellín adelantará las correcciones pertinentes dado que el contrato aún no ha sido liquidado y puede ser corregido en los saldos informados.”*

ANEXOS:

En la oferta se habla de valores unitarios y las cantidades no corresponden, como se puede observar en la imagen:

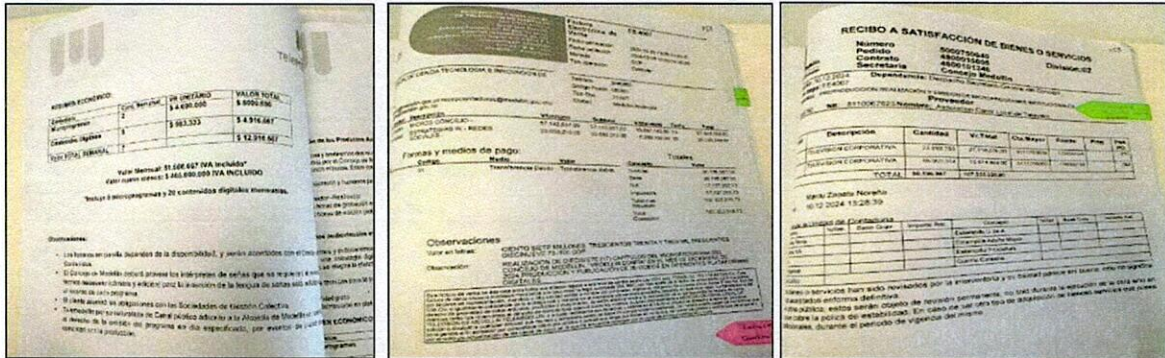
Cuadro 12. Análisis Ejecución del Contrato Nro. 4600101348

MES	MICROPROGRAMAS	VALOR MICROPROGRAMAS	CONTENIDO REDES	VALOR CONTENIDOS	VALOR TOTAL A PAGAR	VALOR FACTURA PROVEEDOR	NUMERO FACTURA
Mayo	4	\$ 16.000.000	10	\$ 9.833.330	\$ 25.833.330	\$ 25.833.330	FE 3356
Junio	8	\$ 32.000.000	17	\$ 16.716.661	\$ 48.716.661	\$ 51.666.660	FE 3435
Julio	9	\$ 36.000.000	22	\$ 21.633.326	\$ 57.633.326	\$ 57.635.327	FE 3511
Agosto	9	\$ 36.000.000	19	\$ 18.683.327	\$ 54.683.327	\$ 53.699.995	FE 3636
Septiembre	8	\$ 32.000.000	23	\$ 22.616.659	\$ 54.616.659	\$ 53.633.326	FE 3754
Octubre	10	\$ 40.000.000	22	\$ 21.633.326	\$ 61.633.326	\$ 61.633.326	FE 3865
Noviembre	8	\$ 32.000.000	20	\$ 19.666.660	\$ 51.666.660	\$ 51.666.660	FE 3977
Diciembre	9	\$ 36.000.000	20	\$ 19.666.660	\$ 55.666.660	\$ 107.333.319	FE 4007
Enero	8	\$ 32.000.000	20	\$ 19.666.660	\$ 51.666.660		DIFERENCIA:
TOTAL	73	\$ 292.000.000	\$ 173	\$ 170.116.609	\$ 462.116.609	\$ 463.101.943	\$ 985.334

Fuente: Equipo Auditor

Se presenta la oferta económica del Concejo, donde se detalla el valor por programa y contenido, con la última factura con recibo a satisfacción, sin el cumplimiento de las entregas pactadas:

Gráfico 12. Documentos del Contrato Nro. 4600101348



Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

Por parte del Concejo Distrital de Medellín, se recibe el siguiente comentario del Informe Preliminar:

Comentario Nro. 09 – Hoja Nro. 44 del Informe Preliminar: Contrato Nro. 4600102262 - **OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de servicios de renovación tecnológica del Concejo Distrital de Medellín. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU.

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: “**CONTRATO NRO: 4600102262 de 2024:** También se presenta una discrepancia, debido a la retención por la ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR, la cual no fue considerada en los costos del contrato y por ende generó un déficit para el Contratista. La carga tributaria le corresponde al Contratista, siempre y cuando se establezcan en los términos de referencia de los Estudios Previos, minuta de contrato o en la oferta económica presentada.

El concejo Distrital de Medellín envió el siguiente reporte obtenido de la plataforma SAP, en el que se puede evidenciar que la estampilla de justicia familiar fue cobrada Respecto a la situación con el cobro de la Estampilla para la Justicia Familiar del contrato 4600102262 de 2024 suscrito entre el Concejo Distrital y la ESU, realizamos una análisis y búsqueda de las retenciones y pagos de honorarios realizados a la ESU efectuados desde la Secretaria de Hacienda, con apoyo en la plataforma SAP del Distrito, arrojando la siguiente información:

Cuadro 13. Análisis SAP Deducción Estampilla Familiar

1. Contrato	2. Número Pedido	4. Valor contrato	5. Documento Material	5.3 Nro. Factura	8. Vir. Recibido	9. Tipo Historial	10. Fecha Contabiliza
4600102262	4800015146	847.878.425	5105695818	ESU-2038	46.451.793,00	Q	9/08/2024
4600102262	4800015146	847.878.425	5105695818	ESU-2038	476.169.029,00	Q	9/08/2024
4600102262	4800015146	847.878.425	5105695818	ESU-2038	2.090.483,00	Q	9/08/2024
4600102262	4800015376	847.878.425	5105603512	ESU-2114	244.103.915,00	Q	5/12/2024
4600102262	4800015376	847.878.425	5105603512	ESU-2114	976.416,00	Q	5/12/2024
4600102262	4800015376	847.878.425	5105603512	ESU-2114	5.001.639,00	Q	5/12/2024
4600102262	4800015146	847.878.425	5105602622	FE6070	42.312.963,00	Q	23/11/2024
4600102262	4800015146	847.878.425	5105606943	FE6207	4.697.485,00	Q	19/12/2024

Fuente: Concejo Distrital de Medellín

Como se puede ver en el Excel anterior, el total de los valores subrayados en verde: \$774.793.275 del contrato, es el valor aplicado para las retenciones por Estampillas. Con respecto a la Ind Estampilla para la Justicia Familiar (2%) se cobró en su totalidad como se puede ver a continuación:

Cuadro 14. Análisis SAP Deducción Estampilla Familiar 2

Val prev (niv cab)	Fecha orden pago	Orden de Pago	Periodo	Base Retención	Valor Retención	Tipo de Retención	Indicador de Retención	Descripción Indicador	Doc compensación	Fecha compensación	Total Bruto del Pago
847.878.425,00	6/08/2024	5100432205	2024	524.711.305,00	10.494.226,00	57	02	Ind Estampilla para la Justicia Familiar	905881955	12/08/2024	524.711.305,00
847.878.425,00	18/11/2024	5100438565	2024	35.557.112,00	3.911.282,00	01	01	Ret. impo renta Honorarios 11%	905995666	26/11/2024	42.312.964,00
847.878.425,00	18/11/2024	5100438565	2024	35.557.112,00	355.571,00	96	01	Ded Estamp Pro Innovación 1% Acuerdo 93	905995666	26/11/2024	42.312.964,00
847.878.425,00	18/11/2024	5100438565	2024	35.557.112,00	711.142,00	57	01	Ded Estamp Just Familiar 2% Acuerdo 93	905995666	26/11/2024	42.312.964,00
847.878.425,00	3/12/2024	5100439418	2024	250.081.970,00	5.001.639,00	57	02	Ind Estampilla para la Justicia Familiar	906012240	6/12/2024	250.081.970,00
847.878.425,00	16/12/2024	5100442789	2024	3.947.466,00	434.221,00	01	01	Ret. impo renta Honorarios 11%	906034330	20/12/2024	4.697.485,00
847.878.425,00	16/12/2024	5100442789	2024	3.947.466,00	39.475,00	96	01	Ded Estamp Pro Innovación 1% Acuerdo 93	906034330	20/12/2024	4.697.485,00
847.878.425,00	16/12/2024	5100442789	2024	3.947.466,00	78.949,00	57	01	Ded Estamp Just Familiar 2% Acuerdo 93	906034330	20/12/2024	4.697.485,00
				893.307.009,00	21.026.305,00						

Fuente: Concejo Distrital de Medellín

Al valor de \$524.711.305, la secretaria de Hacienda retuvo la suma de \$10.494.226 para la Estampilla de Justicia familiar, de igual forma, frente al valor de \$250.081.970, se retuvo los \$5.001.639, para un total de \$15.495.865 Por lo que, no queda duda que la estampilla fue cobrada en su totalidad según la siguiente información:

Sin embargo, por concepto de honorarios de las facturas FE6070 Y FE6207, falta por descontar al contratista la suma de \$940.209, relacionado a la Estamp. Pro Innovación (1%) adoptada en el Acuerdo 93 de 2003, "por medio de la cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín", desagregado así:

- Valor de la factura FE6070: \$42.312.963. Valor por cobrar: \$846.259.
- Valor de la factura FE6207: \$4.697.485. Valor por cobrar: \$93.950.

Con las anteriores aclaraciones y/o explicaciones queda resuelta cualquier duda existente sobre las sumas de retención al contratista por concepto del contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de soluciones tecnológicas para el Concejo Distrital de Medellín.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO: *El contrato tiene deficiencias en su planeación, toda vez que, no contaba con un diagnóstico inicial del estado de los elementos, que dieran respuesta a la necesidad real a contratar, lo cual llevó al Contratista a replantear bienes o servicios que no se habían contemplado. Así mismo, fue necesario realizar adiciones presupuestales y prórrogas en tiempo. Adicionalmente, en los términos de referencia se debió tener en cuenta, todas las estampillas y demás impuestos que generaría la contratación.*

Desde la etapa precontractual que incluye la planeación hasta la etapa contractual se cumplieron con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente y manual de contratación de la corporación.

Posición del Equipo Auditor: **SI es de recibo**, la información suministrada por parte del Sujeto de control. En consecuencia, se presenta la siguiente conclusión:

PT15 REVISIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATO NRO: 4600102262

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/08/2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 06/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/03/2025

VALOR DEL CONTRATO: \$847'878.425

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ARCADIO DE JESUS URIBE MEJIA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA - ESU

NIT DEL CONTRATISTA: 890984761-8

OBJETO DEL CONTATO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de soluciones tecnológicas para el Concejo Distrital de Medellín.

CDP: 4000117784

CDP (Adición): 4000118964

CRP: 4800015146

CRP (Adición): 4800015376

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: Esta etapa se desarrolla con normalidad, la documentación es la idónea y acorde al Manual de Contratación. Se cumple con los requisitos de ley, para el perfeccionamiento del contrato.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Esta etapa se lleva a cabo con normalidad.

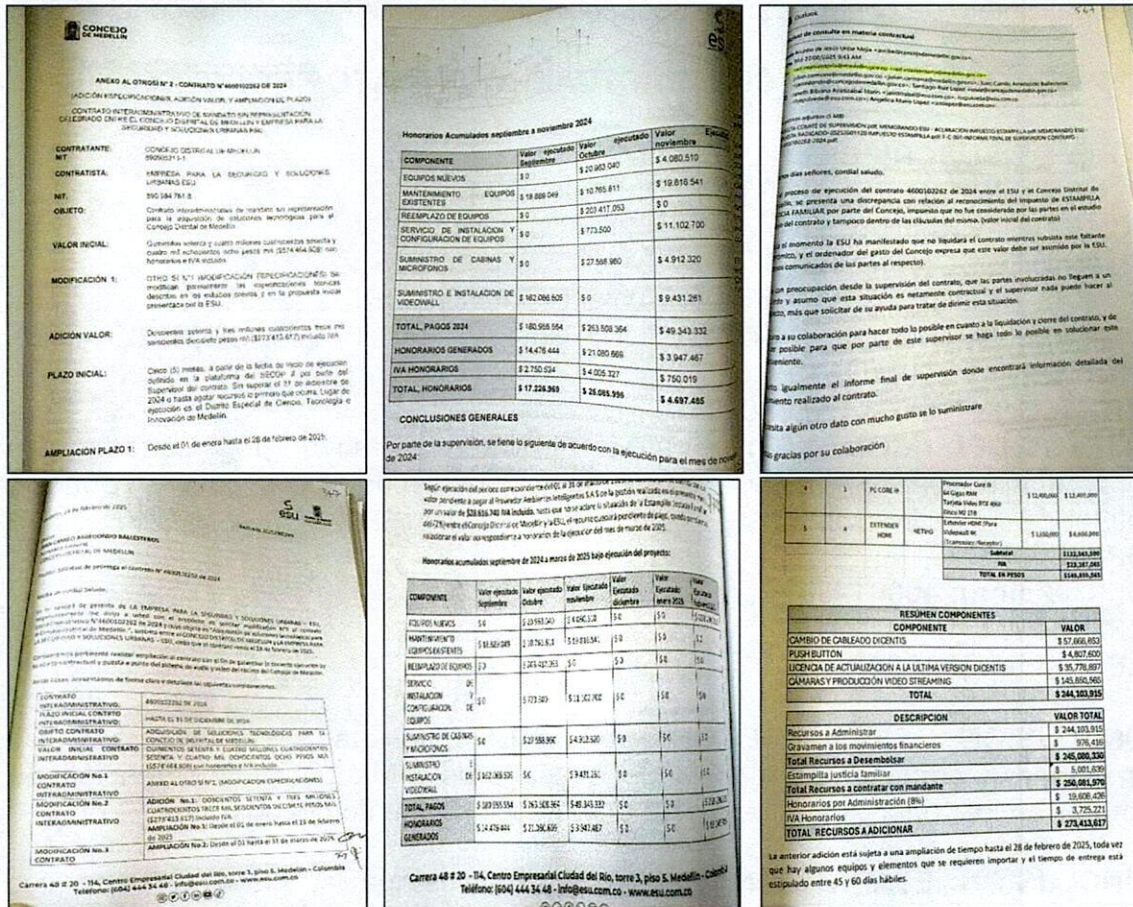
ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN: en la ejecución se observa al hacer mantenimiento de algunos componentes, que estos requieren una intervención

mayor, por lo tanto es necesario realizar unos cambios en las especificaciones técnicas iniciales, solicitar una adición presupuestal y prórroga en tiempo de ejecución del contrato, las cuales fueron concedidas.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO: El contrato tiene deficiencias en su planeación, toda vez que, no contaba con un diagnóstico inicial del estado de los elementos, que dieran respuesta a la necesidad real a contratar, lo cual llevó al Contratista a replantear bienes o servicios que no se habían contemplado. Así mismo, fue necesario realizar adiciones presupuestales y prórrogas en tiempo.

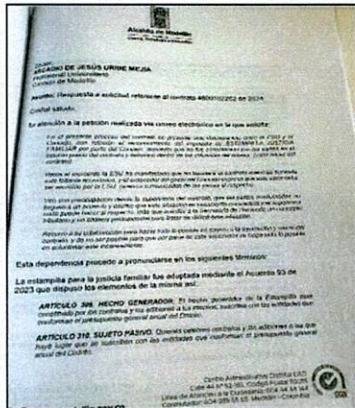
ANEXOS:

Gráfico 13. Documentos del Contrato Nro. 4600102262



The collage contains several key documents from contract No. 4600102262:

- Top Left:** "ANEXO AL OTROSÍ N° 2 - CONTRATO N° 4600102262" detailing the contract's purpose, parties (Concejo Distrital de Medellín and Contraloría), and initial value of \$190,544,781.8.
- Top Middle:** "Honorarios Acumulados septiembre a noviembre 2024" table showing components like EQUIPOS NUEVOS, MANTENIMIENTO EXISTENTES, and SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS, with a total of \$4,697,485.
- Top Right:** A handwritten note or report discussing the execution of the contract and the need for adjustments.
- Middle Left:** "AMPLIACIÓN PLAZO 1" document stating an extension from February 28 to March 31, 2025.
- Middle Right:** "Honorarios acumulados septiembre de 2024 a marzo de 2025" table showing a total of \$27,843,637 for the period.
- Bottom Left:** "RESUMEN COMPONENTES" table listing items like CAMBIO DE CARLEADO DIENTES, PUSH BUTTON, and LICENCIA DE ACTUALIZACIÓN A LA ÚLTIMA VERSIÓN DIENTES, totaling \$244,193,915.
- Bottom Middle:** "DESCRIPCIÓN VALOR TOTAL" table showing administrative resources, financial movements, and administrative costs, totaling \$272,843,637.



ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
1	Proyecto de Inversión de Software	\$12.400.000	\$12.400.000
2	Proyecto de Inversión de Hardware	\$1.800.000	\$1.800.000
Subtotal		\$14.200.000	\$14.200.000
TOTAL EN PERÚ		\$14.200.000	\$14.200.000

COMPONENTE	VALOR
CAMBIO DE CABLEADO DICENTIS	\$3.570.000,00
PUSH BUTTON	\$4.807.000,00
VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN A LA ÚLTIMA VERSIÓN DICENTIS	\$3.700.000,00
CÁMARAS Y PRODUCCIÓN VIDEO STREAMING	\$2.123.000,00
TOTAL	\$14.200.000,00

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Recursos a Administrar	\$ 264.933.915
Créditos a los movimientos financieros	\$ 276.410
Total Recursos a Desembolsar	\$ 265.210.325
Estampilla jurídica familiar	\$ 2.250.000,00
Total Recursos a Contratar con mandato	\$ 267.460.325
Honorarios por Administración (8%)	\$ 21.396.826
IVA Honorarios	\$ 3.725.221
TOTAL RECURSOS A ADICIONAR	\$ 271.182.151

Según especifica el presente contrato en el artículo 28 de febrero de 2025, toda vez que el valor del contrato es superior al valor del presupuesto autorizado por el Concejo Distrital de Medellín, se requiere la autorización del Concejo Distrital de Medellín para la ejecución del contrato.

Monitoreo acumulado septiembre de 2024 a marzo de 2025 bajo ejecución del proyecto:

COMPONENTE	Valor Ejecutado Septiembre	Valor Ejecutado Octubre	Valor Ejecutado Noviembre	Valor Ejecutado Diciembre	Valor Ejecutado Enero 2025	Valor Ejecutado Febrero 2025
EQUIPOS NUEVOS	\$4	\$22.553.340	\$4.406.532	\$4	\$3	\$2.123.000
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO	\$8.800.000	\$20.761.813	\$20.000.000	\$0	\$0	\$0
INSTALACIÓN DE EQUIPOS	\$0	\$45.402.000	\$0	\$0	\$0	\$0
SERVICIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL EJECUTADO	\$8.800.000	\$68.715.153	\$24.406.532	\$0	\$0	\$2.123.000

Carretera 48 # 20 - T4, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co

Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

Por parte del Concejo Distrital de Medellín, se presenta el siguiente comentario del Informe Preliminar:

Comentario Nro. 10 – Hoja Nro. 47 del Informe Preliminar: Contrato Nro. 4600102791 - OBJETO DEL CONTRATO: Diagnóstico de marca y campaña publicitaria que permita mejorar la imagen, favorabilidad y reconocimiento del Concejo Distrital de Medellín ante sus grupos de valor. **NOMBRE DEL CONTRATISTA: DUENDE S.A**

Respuesta dada por parte del Concejo Distrital de Medellín: “CONTRATO NRO: 4600102791 de 2024: CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO: El contrato no contó con estudio de mercado, que permitiera garantizar que los bienes o servicios, se adquirieran con las condiciones de calidad establecidas y al menor precio ofertado. El valor asignado al contrato fue exactamente igual, al dado por el contratista en la oferta presentada.

Este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de los que corresponden a la modalidad de contratación directa, la cual solo procede por las causales señaladas taxativamente en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Es una excepción al principio de libre concurrencia y competencia que aplica a los procesos de contratación, para que cualquier persona interesada en satisfacer la necesidad de una entidad pueda presentar una oferta.

En la contratación directa no es necesario que la entidad reciba más de una oferta, la cual proviene de la persona que la entidad escoge directamente, y por ende, invita a ofertar el bien o servicio que se requiere (esta es la razón por la que el valor de la propuesta es el mismo valor del contrato, que corresponde exactamente al presupuesto oficial estimado de la entidad que es con el que se crea en el PAA). Lo anterior puede estar basado en que el proponente es único, o en que el legislador

privilegió algunos objetos contractuales u oferentes para contratarlos de manera directa.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN: *Según lo estipulado en el contrato, la forma de pago se estableció con un 30% para el inicio del contrato y dos pagos del 30% y 40% durante la ejecución del mismo. Se evidenció que el 3 y 6 de diciembre de 2024, se hace entrega de las facturas de cobro por parte del Contratista, pero se autoriza el pago total del contrato de la siguiente manera: Como no se realizó el pago del 30% en el inicio del contrato, el día 10 de diciembre se cancela el 80% y 12 de diciembre de 2024 se cancela el 20%, modificando lo pactado en la cláusula del contrato, sin evidenciarse modificación a la cláusula de Forma de Pago inicialmente pactada.*

La razón por la que no se realizó el pago acorde con lo estipulado en el contrato, es porque no se recibió a entera satisfacción los entregables por parte del contratista, por lo que, no se realizó pago alguno adicional a lo que estaba acordado por las partes.

Posición del Equipo Auditor: **SI es de recibo**, la información suministrada por parte del Sujeto de control. Por lo anterior el Equipo Auditor, presenta la siguiente conclusión:

PT15 REVISIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO NRO: 4600102791

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18/09/2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/10/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2024

VALOR DEL CONTRATO: 113.050.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LILIANA ANDREA MARIN PEÑA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DUENDE S.A

NIT DEL CONTRATISTA: 901057034-4

OBJETO DEL CONTATO: Diagnóstico de marca y campaña publicitaria que permita mejorar la imagen, favorabilidad y reconocimiento del Concejo Distrital de Medellín ante sus grupos de valor.

CDP: Nro. 4000118290

CRP: Nro. 4900037741

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL

Se evidencian estudios de mercado coherentes con la necesidad, pero el análisis de sector carente de contenido.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN

La ejecución y el pago del contrato se cumplieron en un 100% con normalidad y de acuerdo al cumplimiento por parte del contratista.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO

El contrato se llevó a cabo con normalidad y acorde a lo establecido por la ley.

ANEXOS: Los Estudios Previos no dan referencias del mercado:

Gráfico 14. Documentos del Contrato Nro. 4600102791

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO VINCULANTE
CONCEJO DE MEDELLÍN CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		GESTIÓN ESTRATEGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-046	Versión: 1	Fecha: 29/12/2023
Página 1 de 6		
FECHA: 18 de septiembre 2024		
1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación:		
<p>El Concejo de Medellín es una Corporación Político-Administrativa de elección popular, compuesta por 21 cabildantes elegidos para un periodo de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje rector el control político y la participación democrática de la comunidad.</p> <p>Adicionalmente, como corporación administrativa pública que actúa como interlocutora, vocera y representante de la comunidad, estudia y genera acuerdos de ciudad y ejerce control político, mediante el debate democrático, cumpliendo la Constitución y las leyes y fomentando el desarrollo armónico, equitativo y sostenible de la ciudad de Medellín.</p>		

2.3. Perspectiva Internacional: No se requiere dicho análisis de acuerdo al objeto contractual.	2.4. Perspectiva técnica: Las especificaciones desoyen en los estudios previos.
2.5. Perspectiva legal: Se regula por la norma de contratación estatal, normas civiles y comerciales.	
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:	
3.1. Análisis Histórico:	
Análisis Estadístico:	
a) ¿Cuántas veces en los últimos dos (2) años ha utilizado o adquirido el Concejo de Medellín este tipo de bien o servicio? No se utilizó este servicio.	
b) ¿Cómo fueron esas experiencias en términos de costo/beneficio? No aplica.	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		PROCESO VINCULANTE
CONCEJO DE MEDELLÍN CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		GESTIÓN ESTRATEGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-042	Versión: 1	Fecha: 29/12/2023
Página 2 de 2		
E= EXCELENTE D= BUENO R= REGULAR M= MALA D= DEFICIENTE		
a) ¿Cuál fue el valor que se invitó en estos contratos en total? No aplica.		
b) ¿Qué tipo de modalidad se utilizó para seleccionar al Contratista y por qué se hizo de esta forma? No aplica.		
c) ¿Qué problemas se presentaron y cómo se resolvieron los mismos en estos contratos que pusieran en riesgo el cumplimiento de los mismos? ¿Se impusieron sanciones o no? No aplica.		
d) ¿Se requirió de este bien o servicio en el año inmediatamente anterior? Si, NO, X, ¿Por qué no? No se había identificado la necesidad.		

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO VINCULANTE
CONCEJO DE MEDELLÍN CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		GESTIÓN ESTRATEGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-046	Versión: 1	Fecha: 29/12/2023
Página 2 de 6		
Indicar la información en el Concejo Distrital de Medellín en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2296 de 2022 "Por medio de la cual se otorgan disposiciones para el Distrito Especial de Ciénega, Fenix y Silvania de Medellín y se dictan otras disposiciones".		
Acordes con este cambio en el logotipo institucional y que este año, además, se inició un nuevo periodo constitucional del Concejo, realizado en más del 80% de sus integrantes, resulta oportuno y pertinente realizar un diagnóstico de marca y una campaña de gestión, mejorar la imagen, favorabilidad y reconocimiento del Concejo Distrital de Medellín ante sus grupos de valor.		
Innovar con una nueva narrativa y una nueva estrategia de comunicación pública, con mensajes concisos y sencillos que las necesidades de las nuevas audiencias, permitiendo conectar de una mejor forma con la ciudadanía, lo que en última instancia es un mayor conocimiento de quienes forman parte del Concejo y en su reconocimiento y valoración en el ámbito local, regional y nacional.		
Para esto es necesario contemplar las siguientes etapas:		
<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico del estado actual de la marca Concejo de Medellín ante la ciudadanía. Revisión de la estrategia actual de Comunicaciones de la Corporación, especialmente en su componente digital (websites, Instagram, X, Tik Tok y YouTube). Propuesta de nueva estrategia comunicacional enfocada a mejorar la imagen y favorabilidad del Concejo de Medellín ante sus grupos de interés teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 2348 "Por medio de la cual se promueve el empleo de audiencias visuales de las entidades estatales, se optimizan las reglas de contenido y se establecen medidas para la seguridad en la producción audiovisual". Diseño de piezas gráficas donde se adopte la nueva estrategia definida. 		
Firma de satisfacer la necesidad: la presente necesidad se satisfizo mediante la contratación de una persona natural calificada económicamente y a su vez, que posee especial profesión (perone natural), experiencia y expertise, se relaciona con el objeto a contratar.		
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:		
OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales para realizar un diagnóstico de marca y una campaña publicitaria que permita mejorar la imagen, favorabilidad y reconocimiento del Concejo Distrital de Medellín ante sus grupos de valor.		
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:		

Fuente: Expediente Físico del Contrato – Concejo Distrital de Medellín

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

La Entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el plan de mejoramiento único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser rendido en el Módulo Anexos Adicionales del aplicativo “Gestión Transparente”.

Cuadro 15. Consolidado de Hallazgos 2024

N°	Asunto del Hallazgo	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Incumplimiento de lo pactado en el contrato 4600103036					Gestión Contractual
2	Debilidades en las funciones de la supervisión.					Gestión Contractual
3	Debilidades en la publicación de expedientes contractuales, a través de la plataforma SECOPII.					Gestión Contractual
4	Deficiencia en la calidad de los contratos rendidos en el sistema de información Gestión Transparente.					Rendición de la Cuenta
5	Omisión en la rendición total o parcial de los contratos en el Sistema de Información Gestión Transparente.					Rendición de la Cuenta
6	Insuficiencia y Calidad de la Rendición de la Cuenta.					Gestión Contractual
Totales en Valores		0	0	0	0	
<p>Convenciones: F: Con Presunta Incidencia Fiscal, D: Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal.</p>						

Fuente: Equipo Auditor

5.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.1.1 Presupuesto

En el marco del desarrollo de la Auditoría Financiera, de Gestión y de Resultados realizada al Concejo Distrital de Medellín – vigencia 2024, se efectuó la revisión de los aspectos relacionados con la gestión presupuestal de la entidad. Como resultado

del análisis efectuado, se determinó que las operaciones presupuestales presentan concordancia con la normativa vigente y se encuentran debidamente soportadas.

En consecuencia, no se identificaron observaciones, hallazgos o situaciones que afecten la razonabilidad o adecuada ejecución del presupuesto durante la vigencia evaluada. Por lo tanto, el componente presupuestal se considera atendido en condiciones de conformidad.

5.1.2 Gestión Contractual

Hallazgo Nro. 1. (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 1 del Informe Preliminar) Incumplimiento de lo pactado en el contrato 4600103036

Hecho: En la evaluación del contrato interadministrativo Nro. 4600103036 suscrito con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU), por valor de \$320.129.381, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionado hasta el 14 de febrero de 2025, para la adquisición de equipos para renovación Tecnológica del Concejo Distrital de Medellín de conformidad con los términos y condiciones establecidos, se evidenció que lo pactado contractualmente no se cumplió, en tanto que en la Cláusula Cuarta *“FORMA DE PAGO”*, las partes definieron lo siguiente: *“El valor correspondiente a los honorarios que equivalen al 8% más IVA, será cancelado en un solo pago previa entrega de los bienes, factura y presentación de informe de ejecución elaborado y entregado por la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU al supervisor del contrato”*.

Sin embargo, en reunión virtual del 11 de diciembre de 2024 con la ESU, la Supervisión del Contrato da la instrucción de generar facturación total en diciembre de 2024, por la posible pérdida de los recursos o devolución de los mismos al Distrito en caso de pagarse en la vigencia siguiente, lo que llevó a que se pagara a la ESU el valor total de los honorarios del contrato y por ende se certificara el recibo a satisfacción de bienes que en el año 2024 no podrían ser entregados, toda vez que se recibió certificación por parte de la empresa *SED Internacional de Colombia*, mediante comunicado expedido en Tocancipá el 11 de diciembre de 2024, donde se indica *“...este producto cuenta con un tiempo de producción hasta el 8 de Enero, por lo tanto no es posible entregar el producto este año, ya que debemos ajustarnos a los tiempos de fabricación, transporte internacional y nacionalización del producto”* lo que de la imposibilidad de entrega para la vigencia 2024. Todo lo anterior, sin modificar previamente la citada cláusula cuarta del contrato en cuestión.

Criterio:

Cláusula Cuarta “*FORMA DE PAGO*” del contrato interadministrativo 4600103036 “*El valor correspondiente a los honorarios que equivalen al 8% más IVA de los honorarios, será cancelado en un solo pago previa entrega de los bienes, factura y presentación de informe de ejecución elaborado y entregado por la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU al supervisor del contrato.*”

Evidencias:

- Expediente del contrato Nro. 4600103036 en la Plataforma SECOP II y Expediente físico del contrato, cláusula Cuarta “*FORMA DE PAGO*”.
- Recibo a satisfacción Radicado Nro. 20240007683 del 13 de diciembre de 2024. Cabe anotar que la primera entrega tuvo lugar el 2 de enero de 2025, La segunda entrega tuvo lugar el 27 de enero de 2025 y la última entrega el 4 de febrero de 2025.
- Certificación del fabricante SEDInternational de Colombia – Tocancipá – fecha 11 de diciembre de 2024, donde se indica que no es posible entregar en la vigencia 2024.
- Informe de Supervisión Concejo Nro. 1, Periodo fechado del 07 de noviembre de 2024 – 12 de enero de 2025, Numeral 4 “...INFORME JURÍDICO Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autorizó el pago parcial del periodo reportado.”

Causa: Debilidades en el control y seguimiento de las disposiciones contractuales.

Efecto: Se incurrió en un riesgo al efectuar el pago anticipado de honorarios por el valor total del contrato, sin haber recibido de manera física y real los bienes contratados. En consideración de los hechos descritos se configura un **Hallazgo Administrativo**.

Hallazgo Nro. 2 (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 2 del Informe Preliminar) Debilidades en las funciones de la supervisión.

Hecho Irregular: En la evaluación de los contratos, se identificaron algunas debilidades en el ejercicio de supervisión contractual por parte de los responsables designados, toda vez que se evidenciaron debilidades durante las etapas de la gestión contractual.

En algunos casos hay errores de digitación, faltan los informes de supervisión, pagos que incumplen lo estipulado en la minuta del contrato, informes de actividades sin la claridad suficiente, expedientes con información errónea, con faltantes de soportes documentales, entre otras debilidades, evidenciándose una presunta omisión en el cumplimiento de sus deberes o de las obligaciones establecidas en dicha función, tal y como se describen a continuación para cada caso:

Cuadro 16. Contratos con Debilidades Detectadas Funciones de Supervisión

Item.	Contrato Nro.	Contratista	Objeto	Debilidades Identificadas
1	4600101770	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAUULA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS ACADÉMICAS QUE PERMITEN FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES A LOS EMPLEADOS/AS DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN Y REALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA, PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE OCHO (8) PROCESOS, DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, 3.5 DÍAS PARA REALIZAR LA AUDITORIA Y ENTREGA DE INFORMES- MODALIDAD PRESENCIAL, EVIDENCIANDO OPORTUNIDADES DE MEJORA Y HALLAZGOS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Según la información aportada por el Supervisor, se informa que existió un error involuntario en el Acta de Liquidación, toda vez que en el documento tienen como fecha en letras el 18/11/2024 y en números el 18/12/2024, lo que representa confusión al momento su revisión. Cabe aclarar que dicho documento fue revisado y firmado por tres (3) personas, sin que ninguna notara las debilidades descritas. 2. En el Informe de Supervisión se indica que la fecha de terminación es el 31/10/2023, pero al hacer la revisión correspondiente la fecha correcta es el 31/12/2024.
2	4600101348	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN-TELEMEDELLÍN	REALIZAR UN CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO CON TELEMEDELLÍN PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y CINCO CONTENIDOS DIGITALES PARA LAS REDES SOCIALES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay Informe de Supervisión del periodo comprendido 01/01/2025 al 31/01/2025 (periodo de la prórroga). 2. Se realizó un pago anticipado del 100%, sin la entrega de los bienes o servicios. Adicionalmente no se evidencia amparo de póliza del pago anticipado.
3	4600101121	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS Y CAMPAÑAS PARA PÚBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con respecto al pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024, no es claro los bienes o servicios facturados o entregados. No coinciden las órdenes de servicio con lo que se encuentra facturado.
4	4600100344	MARIA PAULINA VIANA CASAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR POLÍTICO TEMÁTICO, DENTRO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL CONCEJAL CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE, BRINDANDO SOPORTE PROFESIONAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJAL DE MEDELLÍN, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se anota como novedad que los estudios previos se elaboraron con fecha del 19/01/2024 y el análisis del sector económico está posterior el 23/01/2024 (este es un documento de apoyo para elaborar estudios previos).
5	4600100288	ANGELICA ORDOÑEZ ARISTIZABAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR POLÍTICO TEMÁTICO, DENTRO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL CONCEJAL LUIS GUILLERMO DE JESÚS VÉLEZ ÁLVAREZ, BRINDANDO SOPORTE PROFESIONAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJAL DE MEDELLÍN, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisa CDP Nro. 4000115825 de \$500.000.000 de Enero 05/01/2024 y CRP Nro. 4900036434 por \$102.890.500 del 16/01/2024. Presentan enmendaduras sin salvedad.

Fuente: Equipo Auditor

Evidencia(s):

Ausencia de documentos obligatorios que deben estar publicados en la plataforma SECOP II, Expedientes físicos incompletos o con información repetida, cargue de documentación errada en la plataforma transaccional, errores en la elaboración de documentos e informes de supervisión y documentos no relacionados con el contrato descrito.

Criterio(s):

Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022: *"Las entidades estatales y los particulares que administren recursos públicos deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con la actividad contractual".*

Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Concejo Distrital de Medellín - Código: M-GEP-002 - Versión 5 del 02 de agosto de 2023, en especial lo relacionado en el numeral 11. Supervisión e Interventoría "...Es responsabilidad del supervisor designado, realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma transaccional SECOP II, formulario "ejecución del contrato"."

Adicionalmente, no se cumple con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, donde se establece la obligación de las entidades estatales de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos, en especial lo contenido en el **Artículo 83.** "Supervisión e interventoría contractual." y **Artículo 84.** "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores."

De igual manera se vulnera lo establecido en el numeral primero, del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 - Deberes de todo Servidor Público.

Causa(s):

Debilidades en el ejercicio de supervisión contractual por parte de los responsables designados, quienes por errores involuntarios, no realizaron un seguimiento exhaustivo de las etapas de la gestión contractual, ni de la elaboración de algunos documentos contractuales con las especificaciones requeridas. Adicionalmente se presentan debilidades en la conformación de los expedientes físicos.

Efecto(s):

- Inconsistencias o ausencia de documentos en la plataforma de contratación mencionada, lo que podría ocasionar incumplimientos, en especial con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo estipulado por la Procuraduría General de la Nación (PGR), en lo que respecta a la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).
- Posibles errores que afectan la labor del Equipo Auditor, al no contar con la información contractual completa, disponible, íntegra y confiable para el análisis y la toma de decisiones.
- Incumplimiento del Principio de Publicidad, uno de los pilares de la contratación pública.

- Violación del artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, que exige la publicación de todos los documentos contractuales en el SECOP II, por parte de entidades estatales y particulares que administren recursos públicos.
- Incumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría del Concejo Distrital de Medellín - Código: M-GEP-002 - Versión 5 del 02 de agosto de 2023.

Todas las situaciones anteriormente señaladas, son constitutivas de un **Hallazgo Administrativo**.

Hallazgo Nro. 3. (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 3 del Informe Preliminar) Debilidades en la publicación de expedientes contractuales, a través de la plataforma SECOPII.

Hecho Irregular: Se identificó algunas debilidades en el ejercicio de supervisión contractual por parte de los responsables designados, al no realizar seguimiento exhaustivo de aspectos relacionados con las etapas de la gestión contractual y la publicación de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Las omisiones han derivado en inconsistencias o faltantes de documentos publicados en la plataforma. Esta situación podría inducir a errores en la evaluación a cargo del Equipo Auditor, incumplimiento al Principio de Publicidad y al Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, que establece la obligación de publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con la actividad contractual, por parte de las entidades estatales y particulares que manejen recursos públicos.

A continuación, se relacionan los contratos que presentan estas debilidades:

Cuadro 17. Contratos con Debilidades en la Publicación de Expedientes SECOPII

Item.	Contrato Nro.	Contratista	Objeto	Debilidades Identificadas
1	4600101770	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNIAULA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS ACADÉMICAS QUE PERMITEN FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES A LOS EMPLEADOS/AS DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN Y REALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA, PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE OCHO (8) PROCESOS, DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL. 3.5 DÍAS PARA REALIZAR LA AUDITORIA Y ENTREGA DE INFORMES- MODALIDAD PRESENCIAL. EVIDENCIANDO OPORTUNIDADES DE MEJORA Y HALLAZGOS.	1. Una vez revisadas las fechas de inicio y suscripción, no coinciden con el informe presentado por el Supervisor en las plataformas del SECOPII. En el Informe de Supervisión se indica que el contrato tiene como fecha de inicio el 21 de mayo de 2024, pero la fecha en el acta de inicio según el SECOPII es del 28/05/2024.
2	4600102421	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	ADQUISICIÓN DE CIENTO (100) COMPUTADORES DE ESCRITORIO EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, TIENDA VIRTUAL (ACUERDO MARCO COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP LLL).	1. Este contrato es una orden de servicio, realizada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, toda vez que se toma como bienes de características técnicas uniformes. En dicha plataforma no aparece la información de la gestión contractual o se encuentra incompleta (solo aparece tres documentos). Una vez solicitado el expediente físico, se verifica la existencia de la documentación completa y relacionada, por lo que se concluye debilidad en la publicación sobre TVEC en lo que respecta a la publicación de la gestión contractual, la cual es esencial para asegurar la transparencia.
3	4600101124	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN-TELEMEDELLÍN	CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PAUTA PUBLICITARIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, LA PUBLICIDAD Y LA GESTIÓN DE MERCADEO.	1. En el SECOPII no se evidencia la publicación del CDP, RP de la adición presupuestal, Facturas y pagos del mes de noviembre y diciembre de 2024
4	4600102563	OBRAS, REFORMAS Y CONTRATOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTANAS DE ALUMINIO DEL RECINTO DE SECCIONES Y OFICINAS DE LOS (4) PISOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN	1. En el SECOPII no se evidencia la publicación del único pago, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024. Una vez verificado en el Expediente Físico se evidencia que si existe y se encuentra archivado.
5	4600102262	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN.	1. En el SECOPII no aparece la minuta del contrato, ni registro de pagos. Una vez revisado el expediente físico se evidencia que si se encuentra la información correspondiente.
6	4600103036	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN	1. Se cuenta con los informes de supervisión cargados en SECOPII. Se evidencian omisiones de control, en lo que respecta a redacción donde se enuncian otros números de contratos diferentes, adjudicatario que no corresponde, documentos sin firmas, documentos enmendados sin salvedades, entre otros que fueron socializados ante el Sujeto de Control.
7	4600100344	MARIA PAULINA VIANA CASAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR POLÍTICO TEMÁTICO, DENTRO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL CONCEJAL CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE, BRINDANDO SOPORTE PROFESIONAL, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJAL DE MEDELLÍN, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.	1. Se publicó en el SECOPII informe de supervisión del Mes de mayo de otra contratista: MARIA PAULA AREVALO CORREA en vez de MARIA PAULINA VIANA CASAS.
8	4600100288	ANGELICA ORDOÑEZ ARISTIZABAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR POLÍTICO TEMÁTICO, DENTRO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL CONCEJAL LUIS GUILLERMO DE JESÚS VÉLEZ ÁLVAREZ, BRINDANDO SOPORTE PROFESIONAL, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJAL DE MEDELLÍN, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.	1. Se presenta debilidad en la publicación sobre la plataforma transaccional SECOPII, toda vez que se evidenció que falta información correspondiente a minuta de contrato, informes de supervisión y relación de pagos a la Contratista.

Fuente: Equipo Auditor

Evidencia(s):

Ausencia parcial o total de documentos obligatorios que deben ser publicados en la plataforma SECOPII, Cargue de documentación errada en SECOPII, Errores en la elaboración de informes de supervisión y Documentos no relacionados con algunos contratos anteriormente descritos.

Criterio(s):

Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022: "Las entidades estatales y los particulares que administren recursos públicos deberán publicar en el SECOPII todos los documentos relacionados con la actividad contractual".

Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Concejo Distrital de Medellín - Código: M-GEP-002 - Versión 5 del 02 de agosto de 2023 en lo que respecta a "...El Concejo Distrital de Medellín está obligado a publicar en el SECOPII los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación; conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 -

*modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021-". Adicionalmente lo establecido en el **numeral 11 Supervisión e Interventoría** "Es responsabilidad del supervisor designado, realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma transaccional SECOP II, formulario "ejecución del contrato". (Crear plan de entregas, plan de pagos, disponer todos los soportes de los pagos, evidencias, informe del contratista y los informes de supervisión). Teniendo en cuenta los términos establecidos en la normativa, que sobre el asunto dispone: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP II, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición."*

Adicionalmente, no se cumple con lo establecido en la **Ley 1474 de 2011**, donde se establece la obligación de las entidades estatales de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos, en especial lo contenido en el **Artículo 83**. "Supervisión e interventoría contractual." y **Artículo 84**. "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores."

De igual manera se vulnera lo establecido en el **numeral primero del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019** - Deberes de todo Servidor Público.

Causa(s):

Debilidades en el ejercicio de supervisión contractual por parte de los responsables designados, quienes no realizaron un seguimiento exhaustivo de las etapas de la gestión contractual, ni de la publicación de la información en el portal obligatorio SECOP II, en los términos señalados en el Manual de Contratación del Concejo Distrital de Medellín.

Efecto(s):

- Inconsistencias o ausencia de documentos en la plataforma transaccional SECOP II, lo que podría ocasionar incumplimientos de ley, en especial lo relacionado con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo estipulado por la Procuraduría General de la Nación (PGN) y en lo que respecta a la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).
- Posibles errores en la evaluación a cargo del Equipo Auditor, al no contar con la información contractual completa, disponible, íntegra y confiable para el análisis y la toma de decisiones.
- Incumplimiento del Principio de Publicidad, uno de los pilares de la contratación pública.

- Violación del artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, que exige la publicación de todos los documentos contractuales en el SECOP II, por parte de entidades estatales y particulares que administren recursos públicos.
- Incumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría del Concejo Distrital de Medellín - Código: M-GEP-002 - Versión 5 del 02 de agosto de 2023. Todas las situaciones anteriormente señaladas, son constitutivas de un **Hallazgo Administrativo**.

5.2 EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

Hallazgo Nro. 4. (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 4 del Informe Preliminar) Deficiencia en la calidad de los contratos rendidos en el sistema de información Gestión Transparente.

Hecho Irregular: En el siguiente cuadro se relacionan trece (13) contratos suscritos durante la vigencia 2024, los cuales se rindieron de manera extemporánea en el sistema de información Gestión Transparente, teniendo en cuenta la fecha de inicio de los mismos, así:

Cuadro 18. Contratos con Debilidades en la Publicación Extemporánea

Item	Contrato	Nombre Contratista	Objeto del Contrato	Fecha Suscripción	Fecha Inicio	Fecha Registro	Rendición cinco (5) días hábiles de cada mes
1	4600103036	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de servicios de renovación tecnológica del Concejo Distrital de Medellín	11/11/2024	11/11/2024	19/12/2024	Debe estar rendido el 09/12/2024, extemporaneidad de 10 días
2	4600102563	Obras, Reformas y Contratos SAS	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo a todo costo de ventanas de alumbrados del recinto de secciones y oficinas de los (4) pisos del Concejo Distrital de Medellín	13/08/2024	19/09/2024	22/10/2024	Debe estar rendido el 08/10/2024, extemporaneidad de 14 días
3	4600101770	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	Gestión documental, seguridad digital, marketing digital, manipulación de alimentos, normas de seguridad vial y manejo defensivo, indicadores de gestión, planes de mejoramiento, gestión del riesgo, estatuto de la oposición, gestión contractual, supervisión de contratos estatales, ley de transparencia, atención al ciudadano, participación ciudadana, liderazgo estratégico, SECOP, SIGEP, estrategias de acceso y uso de información, manejo integral de residuos sólidos, trabajo en equipo, gestión del	28/05/2024	28/05/2024	28/06/2024	Debe estar rendido el 12/06/2024, extemporaneidad de 16 días
4	4600101964	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Compra de elementos tecnológicos para mejorar condiciones de equipos y usuarios	07/06/2024	07/06/2024	08/07/2024	Debe estar rendido el 09/07/2024, extemporaneidad de 2 días
5	4600101766	Globoavans S A S	Mantenimiento, soporte técnico y mejoramiento para el sitio web del Concejo Distrital de Medellín, sus micro sitios y la intranet corporativa	24/05/2024	27/05/2024	25/06/2024	Debe estar rendido el 12/06/2024, extemporaneidad de 14 días
6	4600102751	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN	Prestación de servicios especializados en formación del idioma inglés y exámenes especializados en este mismo idioma tales como TOEFL, METM C ORAL, GRE, ONLINE OXFORD PLACEMENT Y APTIS, para empleados del Concejo Distrital de Medellín y los integrantes de su grupo familiar en el desarrollo del sistema de capacitación - formación, estímulos y bienestar social para los empleados del Concejo Distrital y su grupo familiar.	18/09/2024	23/09/2024	22/10/2024	Debe estar rendido el 08/10/2024, extemporaneidad de 22 días
7	4600102151	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Prestación del servicio de mesa de ayuda nivel uno-dos y ciberseguridad para el Concejo Distrital de Medellín	23/07/2024	23/07/2024	20/08/2024	Debe estar rendido el 09/08/2024, extemporaneidad de 14 días
8	4600102906	EUROAMERICA DISTRIBUCIONES SAS	Adquirir el material bibliográfico especializado en Medellín, gestión pública, derecho, ciencias políticas y sociales, necesario para satisfacer las necesidades de información de los usuarios de Biblioteca del Concejo Carlos Mauro Hoyos	10/10/2024	24/09/2024	22/10/2024	Debe estar rendido el 08/10/2024, extemporaneidad de 15 días
9	4600102270	CARLOS SIERRA MILLAN	Prestar los servicios como Asesor Político Temático, dentro de la Unidad de Apoyo del concejal, Juan Carlos de la Cuesta Galvis, brindando soporte Profesional, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	24/07/2024	24/07/2024	20/08/2024	Debe estar rendido el 09/08/2024, extemporaneidad de 12 días
10	4600102421	Nueva Era Soluciones S A S	Adquisición de cien (100) computadores de escritorio en Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual (Acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III).	24/07/2024	24/07/2024	20/08/2024	Debe estar rendido el 09/08/2024, extemporaneidad de 10 días
11	4600102521	GRUPO DAKIRA SAS	Prestación de servicios de mantenimiento y reparación con suministro e instalación de repuestos para los muebles del Concejo Distrital de Medellín	20/08/2024	23/08/2024	19/09/2024	Debe estar rendido el 09/09/2024, extemporaneidad de 11 días
12	4600101593	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA	Prestación de servicios profesionales para proporcionar una metodología integrada y un enfoque colaborativo en el análisis y elaboración de los informes, promoviendo la sinergia entre academia, gobierno y sector privado en el estudio, discusión y aprobación del Plan de Desarrollo de Medellín 2024-2027, así como adelantar el proceso de seguimiento de este instrumento de planificación.	29/05/2024	31/05/2024	25/06/2024	Debe estar rendido el 12/06/2024, extemporaneidad de 14 días
13	4600102299	STEVEN SUAREZ MAYA	Prestar los servicios como Asesor Político Temático, dentro de la Unidad de Apoyo del concejal, Andrés Felipe Rodríguez Puerta, brindando soporte Profesional, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.	30/07/2024	30/07/2024	14/08/2024	Debe estar rendido el 09/08/2024, extemporaneidad de 6 días

Fuente: Equipo Auditor

Criterio: Resolución Nro. 0460 del 24 de abril de 2024, expedida por la Contraloría Distrital de Medellín, *“por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e Informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.”*

Evidencia: Sistema de Información Gestión Transparente para la Rendición de la Cuenta de los Sujetos de Control, de la Contraloría Distrital Medellín, Módulo de Contratación y página web del SECOP II.

Causa: Lo anterior obedece a la falta de control en el proceso de cargue de la información contractual, que fue rendida en el aplicativo Gestión Transparente dispuesto por la Contraloría Distrital de Medellín, de tal manera, que la rendición no cumple con criterios de oportunidad, suficiencia o calidad exigidos en la Resolución Nro. 0460 de 2024. Adicionalmente se evidencia un desconocimiento en las fechas de rendición, toda vez que, según lo indicado por el Sujeto de control, no se realizó transferencia de conocimiento a la persona que pasó a ocupar la labor de rendición, en el sistema de Información Gestión Transparente.

Efecto: Los hechos descritos afectan la calidad de la información rendida por parte del Concejo Distrital de Medellín y puede acarrear sanciones no solo por el incumplimiento, sino por ser una acción reiterada observada durante varias auditorías, asimismo, puede ocasionar que los reportes que se realicen no sean confiables e induzcan a errores en la evaluación a cargo del Equipo Auditor y por ende, emitir conceptos no objetivos, además conlleva a que la Contraloría Distrital de Medellín realice reportes erróneos a la Auditoría General de la República (AGR). Las situaciones anteriormente descritas, son constitutivas de un **Hallazgo Administrativo**.

Hallazgo Nro. 5. (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 5 del Informe Preliminar) Omisión en la rendición total o parcial de los contratos en el Sistema de Información Gestión Transparente.

Hecho Irregular: Una vez realizada la revisión de la rendición de los contratos a través del sistema de información Gestión Transparente, en el marco de la Resolución Nro. 0460 de 2024, emitida por la Contraloría Distrital de Medellín, se evidenció que los contratos relacionados a continuación, no fueron rendidos o se rindieron con algún tipo de novedad, así:

Contratos NO Rendidos dos (2):

Nro. de Contrato: 4600102339

Contratista PANAMERICANA

Valor del Contrato \$ 11.593.056

ACUERDO MARCO DE PRECIO - COLOMBIA COMPRA EFECIENTE

Objeto: Elementos de aseo y cafetería – Tienda Virtual.

Nro. de Contrato: 4600103100

Contratista CERTICAMARA S.A

Valor del Contrato \$ 12.753.961

Objeto: Adquisición certificado SECURE SITE EV

Contratos Rendidos con Novedades uno (1):

Nro. de Contrato: 4600100344

Contratista: MARIA PAULINA VIANA CASAS

Valor del Contrato: \$ 62.500.000

Objeto: *"Prestar los servicios como Asesor Político Temático, dentro de la Unidad de Apoyo del concejal Carlos Alberto Gutiérrez Bustamante, brindando soporte Profesional, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley."*

Novedad en Fecha de Rendición: los días rendidos: 324, no son coincidentes con los reportados en el SECOP II y en la minuta del Contrato, si se tiene en cuenta que la fecha de inicio es el 25 de enero de 2024 y la fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 0460 de 2024 por la cual se indica en su artículo 5 *Rendición de la cuenta*, Parágrafo Único: *"Para efectos de la presente Resolución se entiende por responder, aquella obligación que tienen los servidores públicos y los particulares que administren y manejen fondos, bienes y recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal."* Adicionalmente lo indicado en el Artículo 8. *"Forma y Términos de la rendición... deberá hacerse en las fechas y forma establecidas..."*

Evidencia(s): Reporte Consolidado de *Eventos por Ocurrencia*, generado desde el sistema de información Gestión Transparente.

Criterio(s):

Resolución Nro. 0460 del 24 de abril de 2024, por medio de la cual se expide “la versión 11 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal”, en especial lo que se refiere a los siguientes artículos:

Artículo 5 – Rendición de la cuenta, Parágrafo Único:

“Para efectos de la presente Resolución se entiende por **responder**, aquella obligación que tienen los servidores públicos y los particulares que administren y manejen fondos, bienes y recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal.” Negrilla por fuera del texto.

Artículo 8 – Forma y términos de la rendición:

“La rendición deberá hacerse en las fechas y forma establecidas...”, es decir, la información debe ser real, precisa y completa.

Causa(s):

Omisión en el diligenciamiento completo del reporte contractual por parte del responsable de la gestión fiscal, específicamente en los campos obligatorios de rendición, incumpliendo con los términos y la forma establecidos para la rendición de la cuenta conforme a la **Resolución Nro. 0460 de 2024, artículos 5 y 8**. Adicionalmente se evidenció Deficiencias en el registro, control y verificación por parte del responsable de la Rendición.

Efecto(s)

- Posibles sanciones por Incumplimiento del deber de rendición de cuentas en los términos exigidos por la normativa vigente.
- Afectación a la transparencia y trazabilidad de la información contractual reportada.
- Posible obstaculización del ejercicio de control fiscal por parte de la entidad, al no contar con información completa y verificada sobre la gestión contractual.

Las anteriores situaciones son constitutivas de un **Hallazgo Administrativo**.

Hallazgo Nro. 6. (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 6 del Informe Preliminar) Insuficiencia y Calidad de la Rendición de la Cuenta.

Hecho Irregular: En la evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta, según la información rendida por parte del Concejo Distrital de Medellín, en el sistema de información Gestión Transparente, correspondiente a la vigencia 2024, se encontró rendición extemporánea de los siguientes documentos:

- Apropiación inicial y ejecución acumulada, quedó con una publicación extemporánea del 23 de septiembre de 2025.
- Desagregación del Presupuesto, quedó con una publicación extemporánea del 23 de septiembre de 2025.
- Acto administrativo/privado mediante el cual se aprueba las modificaciones al presupuesto (adición, reducción y traslado entre agregados presupuestales), quedó con una publicación extemporánea del 23 de septiembre de 2025.
- Reporte de traslados presupuestales en un mismo agregado, quedó con una publicación extemporánea del 23 de septiembre de 2025.
- Acta de informe de gestión al concluir un período o retiro del cargo (según Ley 951 de 2005) del Secretario General del Concejo – Vigencia 2024, quedó con una publicación extemporánea del 22 de octubre de 2025.
- Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno de la vigencia 2024, las cuales aparecen con fecha del 11 de abril de 2025.

Criterio: Resolución Nro. 0460 del 24 de abril de 2024, expedida por la Contraloría Distrital de Medellín, por medio de la cual se expide la “*versión 11 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.*”

Resolución Nro. 0130 del 02 de febrero de 2024, expedida por la Contraloría Distrital de Medellín, “*Por medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín*”, en especial lo indicado “*...el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 establece que la Oficina de Coordinación de Control Interno es el encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección de la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.*”

Evidencia: Aplicativo de Gestión Transparente para la Rendición de la Cuenta de los Sujetos de Control de la Contraloría Distrital Medellín y página web del Concejo Distrital de Medellín – Botón de Transparencia.

Causa: Lo anterior obedece a debilidad en el control por parte de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y que esté encargado del proceso de rendición y validación de la información que fue rendida en el aplicativo Gestión Transparente dispuesto por el Ente de Control, de tal manera que, la rendición cumpla con criterios de oportunidad y que sea útil para los diferentes usuarios de la información pública, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, mediante la cual se expiden las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Efecto: Lo anteriormente expuesto, afecta la transparencia y rendición por parte del Concejo Distrital de Medellín y puede acarrear sanciones por el incumplimiento en los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín y por la Procuraduría General de la Nación, a través del resultado del cálculo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) , asimismo, puede ocasionar que los reportes que se realicen no sean confiables e induzcan a errores en la evaluación a cargo del Equipo Auditor y por ende, emitir conceptos no objetivos, además conlleva a que la Contraloría Distrital de Medellín, realice reportes erróneos a la Auditoría General de la República (AGR), a través del SIA OBSERVA, situaciones que son constitutivas de un **Hallazgo Administrativo**.

Atentamente,


GLORIA ESTELLA ZULUAGA RAMÍREZ
Contralor Auxiliar
C.A.A.F. Seguridad, Convivencia y Control Institucional

ANEXOS

Anexo 1. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024. Público (Cifras en millones de pesos)

EJECUCION PRESUPUESTAL								
CONCEJO DE MEDELLIN								
DICIEMBRE 31 DE 2024								
CENTRO GESTOR	PRESUPUESTO	Disponibilidad	Compromiso	Factura	Pagos	DISPONIBLE	EJECUCION	% EJEC
*** Total	40.618.332.176	264.838.677	280.662.953	0	38.291.862.203	1.780.968.343	38.572.525.156	94,96
*** 170000124 Fondo Concejo 2024	40.618.332.176	264.838.677	280.662.953	0	38.291.862.203	1.780.968.343	38.572.525.156	94,96
** 25000000 CONCEJO DE MEDELLIN	40.618.332.176	264.838.677	280.662.953	0	38.291.862.203	1.780.968.343	38.572.525.156	94,96
* 1000000 programa de gastos	40.618.332.176	264.838.677	280.662.953	0	38.291.862.203	1.780.968.343	38.572.525.156	94,96
21101010010101 Sueldo básico Empleados	4.774.674.791	0	10.043.890	0	4.671.072.281	93.558.620	4.681.116.171	98,04
211010100102 Horas extras, dominicales	741.363.710	0	2.670.580	0	661.958.798	76.734.332	664.629.378	89,65
211010100104 Subsidio de alimentación	652.993	0	0	0	0	652.993	0	0,00
211010100105 Auxilio de transporte	1.321.030	0	0	0	50.646	1.270.384	50.646	3,83
211010100106 Prima de servicios	278.513.854	0	714.707	0	216.514.233	61.284.914	217.228.940	78,00
211010100107 Bonificación por servicios pr	208.209.198	0	1.083.208	0	149.626.835	57.499.155	150.710.043	72,38
21101010010801 Prima de navidad	513.545.245	0	0	0	466.524.950	47.020.295	466.524.950	90,84
21101010010802 Prima de vacaciones	282.631.398	0	1.658.626	0	247.074.644	33.898.128	248.733.270	88,01
21101010021202 Beneficios a los empleados	12.659	0	0	0	0	12.659	0	0,00
2110102001 Aportes a la seguridad social	752.446.180	0	0	0	709.834.133	42.612.047	709.834.133	94,34
2110102002 Aportes a la seguridad social	538.388.215	0	0	0	489.016.407	49.371.808	489.016.407	90,83
2110102003 Aportes de cesantías	519.463.182	0	0	0	517.117.161	2.346.021	517.117.161	99,55
2110102004 Aportes a cajas de compensaci	268.337.591	0	0	0	254.925.143	13.412.448	254.925.143	95,00
2110102005 Aportes generales al sistema	106.140.372	0	0	0	87.734.700	18.405.672	87.734.700	82,66
2110102006 Aportes al ICBF	200.931.855	0	0	0	189.533.955	11.397.900	189.533.955	94,33
2110102007 Aportes al SENA	36.445.082	0	0	0	32.592.300	3.852.782	32.592.300	89,43
2110102008 Aportes a la ESAP	36.445.082	0	0	0	32.656.864	3.788.218	32.656.864	89,61
2110102009 Aportes a escuelas industrial	68.379.706	0	0	0	64.945.900	3.433.806	64.945.900	94,98
211010300101 Vacaciones	307.852.070	0	0	0	306.958.771	893.299	306.958.771	99,71
211010300102 Indemnización por vacaciones	96.680.000	0	2.151.531	0	57.353.905	37.174.564	59.505.436	61,55
211010300103 Bonificación por recreación	45.844.909	0	205.814	0	30.843.075	14.796.020	31.048.889	67,73
211010300104 Subsidio Familiar	1.377.524	0	0	0	0	1.377.524	0	0,00
2110103006 Honorarios concejales	2.806.941.060	0	0	0	2.707.183.850	99.757.210	2.707.183.850	96,45
2110103020 Estimulos a los empleados	250.000.000	0	0	0	248.674.213	1.325.787	248.674.213	99,47
212020100200 Otr prod alm, beb, textiles,	45.000.000	0	737.800	0	14.571.550	29.690.650	15.309.350	34,02
212020100300 Otros bienes transportables	140.000.000	0	932	0	118.142.566	21.856.502	118.143.498	84,39
212020100400 Otros productos metálicos	2.450.000.000	1	42.520.056	0	2.070.122.494	337.357.449	2.112.642.550	86,23
212020200600 Otr comercio y distrib, servi	380.000.000	0	7.042.348	0	279.942.076	93.015.576	286.984.424	75,52
212020200603 Alojamiento; serv. de sumin	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000	0	0,00
212020200604 Servicios de transporte pasaj	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000	0	0,00
212020200800 Otros servicios prestados	20.862.016.364	264.838.675	45.011.611	0	20.225.341.681	326.824.397	20.270.353.292	97,16
212020200804 Serv de telecomunicaciones,	335.000.000	0	1.436.388	0	199.703.528	133.860.084	201.139.916	60,04
212020200900 Otros servicios para la comun	888.605.550	1	73.656.119	0	813.692.647	1.256.783	887.348.766	99,86
212020200902 Servicios de educación	80.000.000	0	0	0	77.463.000	2.537.000	77.463.000	96,83
2160104002 Crédito hipotecario para sus	1.392.412.556	0	0	0	1.392.412.156	400	1.392.412.156	100,00
216010400401 Calamidad Doméstica y Urgenci	58.700.000	0	0	0	44.540.000	14.160.000	44.540.000	75,88
2170101 Cesantías definitivas	680.000.000	0	91.729.343	0	522.582.967	65.687.690	614.312.310	90,34
2170102 Cesantías parciales	450.000.000	0	0	0	391.154.774	58.845.226	391.154.774	86,92

Fuente: Rendición de cuentas del Concejo Distrital de Medellín

Anexo 2. Definición de la materialidad de presupuesto (Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA				
<p>1. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.</p>				
AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Bajo
1	1	1	2	1
SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO		
0	Entre >1,17% y <= 2,08%	2,08%		
Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre >2,08% y <=3,0%		
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación intermedia	Entre >1,17% y <=2,08%		
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >=0,25% y <=1,17%		
MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS				
Ejecución presupuestal de gastos				
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad		
\$38.572.525.156	2,08%	\$802.308.523		
JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE				
<p>Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 1,17% y 2,08%, se escogió el porcentaje, 2,08% % teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto de la entidad. Se estimó un riesgo combinado bajo y un diseño de controles parcialmente adecuado, resultado de las pruebas de recorrido- Riesgos actuales.</p>				
MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME				
<p>Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Materialidad de Ejecución En la primeras dos filas se tomaron las cuentas a nivel general con el 60% (presupuesto de Ingresos y Gastos). Se consideró que las cuentas Venta de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Recursos de Capital, GASTOS, FUNCIONAMIENTO, Adquisición de Bienes y servicios (funcionamiento), INVERSIÓN y Adquisición de Bienes y servicios (inversión), se les debe asignar niveles más bajos de ME (10%) por tener altos porcentajes de variación con respecto a la vigencia anterior y con muy alta representatividad en el análisis vertical.</p>				
Cuentas a nivel general				
%	Concepto rubro	Valor MP	ME	
60%	Ejecución presupuestal de gastos	802.308.523	481.385.114	
Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales				
%	Concepto rubro	Valor	ME	
60%	Otros Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	15.309.350	9.185.610	
70%	Otros comercio y distribución, servicio de comidas y bebidas	286.984.424	200.889.097	
70%	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	201.139.916	140.797.941	
80%	Cesantías parciales	391.154.774	312.923.819	
70%	Prima de vacaciones	248.733.270	174.113.289	
80%	Aportes de cesantías	517.117.161	413.693.729	
80%	Indemnización por vacaciones	59.505.436	35.703.262	
80%	Otros productos metálicos y paquetes de software	2.112.642.550	1.690.114.040	
80%	Servicios de educación	77.483.000	46.477.800	
80%	Credito hipotecario para sus empleados	1.392.412.158	1.113.929.726	
80%	Calamidad domestica y urgencia familiar empleados	44.540.000	28.724.000	
80%	Cesantías definitivas	614.312.310	491.449.848	

Fuente: PT 13-AFGRA Hoja 4 Materialidad de Presupuesto.